



**ESCUELA DE POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Percepción sobre la gestión de los bienes muebles de los  
trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del  
Empleo Lima, 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Br. Cornelio Antonio Polanco Palomino

**ASESOR:**

Dr. Leonidas Eduardo Pando Sussoni

**SECCIÓN:**

Ciencias Empresariales

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Control Administrativo

**PERÚ – 2017**

**Página del jurado**

P/P   
\_\_\_\_\_  
**Dra. Diana Amparo Anicama Ormeño**  
**Presidente**

P/P   
\_\_\_\_\_  
**Mgtr. Fernando Guillermo Bernabé Coaquera**  
**Secretario**

P/P   
\_\_\_\_\_  
**Dr. Leonidas Eduardo Pando Sussoni**  
**Vocal**

### **Dedicatoria**

A Dios por haberme otorgado la fuerza y salud para cumplir mis metas.

A mi familia por todo el amor y apoyo que siempre me han demostrado.

A todas aquellas personas que ayudaron, mediante sus valiosos aportes, en el desarrollo de esta investigación.

### **Agradecimiento**

A mi asesor, por su apoyo ilimitado, a mi asesora y a los diferentes docentes que me brindaron sus enseñanzas.

## Declaración de Autoría

Yo, Cornelio Antonio Polanco Palomino, estudiante de la Escuela de Posgrado, Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, sede San Juan de Lurigancho; declaro el trabajo académico titulado "Percepción sobre la Gestión de los Bienes Muebles de los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Lima 2016, en 95 folios para la obtención del grado académico de Magister en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 24 de junio del 2017



---

Cornelio Antonio Polanco Palomino  
DNI: 08396009

## Presentación

Señores miembros del jurado el interés por desarrollar esta investigación surgió por saber cuál es la percepción que tiene los trabajadores sobre la gestión de los bienes muebles de la entidad, en ese sentido el trabajo de investigación es denominado: Percepción sobre la Gestión de los Bienes Muebles de los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Lima, 2016, donde dicha gestión implica la aplicación de una serie de procedimientos, funciones, actividades, etc. La cual se traduce en el alta de bienes, baja de bienes y los actos de supervisión de los bienes que tienen todas las instituciones públicas. Por lo tanto es importante señalar que toda institución pública debe difundir las actividades y procedimientos administrativos concernientes a la gestión de los bienes muebles los cuales implican estudio y análisis de los mismos, el cual tiene como propósito ser más eficientes en cuanto a los procedimientos, funciones y actividades que implican la gestión de los bienes muebles.

El objetivo de esta investigación fue describir el nivel en la gestión de bienes muebles que tienen los trabajadores del MTPE Lima 2016, con la finalidad de dar a conocer la situación e importancia de la gestión de bienes muebles del ministerio y que esta no es una función de menor alcance, sino que se trata de una función tan importante como otras dentro de la administración pública.

En tal sentido se tuvo como resultado con respecto a la variable gestión de los bienes muebles, es que el 47% de los trabajadores consideran que el nivel de gestión de los bienes muebles es poco eficiente, el 30% considera nada eficiente y el 23% considera eficiente.

La investigación consta de: Capítulo I: Introducción, Capítulo II: Marco Metodológico, Capítulo III Resultados, Capítulo IV Discusión, Capítulo V Conclusiones, Capítulo VI Recomendaciones, Capítulo VII Referencias Bibliográficas y Capítulo VIII Anexos.

## Índice

Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autoría	v
Presentación	vi
Índice	vii
Resumen	x
Abstract	xi
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>12</b>
1.1 Antecedentes	14
1.2 Fundamentación científica, técnica o humanística	24
1.3 Justificación	44
1.4 Problema	46
1.5 Hipótesis	46
1.6 Objetivos	47
<b>II. MARCO METODOLÓGICO</b>	<b>48</b>
2.1. Variables	49
2.2. Operacionalización de las variables	50
2.3. Metodología	51
2.4. Tipos de estudio	51
2.5. Diseño	51
2.6. Población, muestra y muestreo	52
2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	52
2.8. Métodos de análisis de datos	55
2.9. Aspectos éticos	55
<b>III. RESULTADOS</b>	<b>56</b>
<b>IV. DISCUSIÓN</b>	<b>62</b>
<b>V. CONCLUSIONES</b>	<b>67</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES</b>	<b>70</b>
<b>VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>73</b>
<b>VIII. ANEXOS</b>	<b>78</b>

**Lista de tablas**

Tabla 1. Operacionalización de la variable: Gestión de los bienes muebles	50
Tabla 2. Validación del instrumento por el experto	54
Tabla 3. Rango de valor de kr20.	54
Tabla 4. Distribución de frecuencia y porcentaje del nivel en la gestión de los bienes muebles que tienen los trabajadores.	58
Tabla 5. Distribución de frecuencia y porcentaje del nivel en la alta de bienes que tienen los trabajadores.	59
Tabla 6. Distribución de frecuencia y porcentaje del nivel en la baja de bienes que tienen los trabajadores.	60
Tabla 7. Distribución de frecuencia y porcentaje del nivel en los actos de supervisión que tienen los trabajadores.	61



## Lista de figuras

- Figura 1. Distribución de porcentajes del nivel en la gestión de los bienes muebles que tienen los trabajadores. 58
- Figura 2. Distribución de porcentajes del nivel en la alta de bienes que tienen los trabajadores. 59
- Figura 3. Distribución de porcentajes del nivel en la baja de bienes que tienen los trabajadores. 60
- Figura 4. Distribución de porcentajes del nivel en los actos de supervisión que tienen los trabajadores. 61

## Resumen

La investigación titulada Percepción sobre la gestión de los bienes muebles de los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Lima, 2016, cuyo objetivo fue describir el nivel en la gestión de bienes muebles que tienen los trabajadores del MTPE Lima, 2016, la cual implica la aplicación de una serie de procedimientos, funciones, actividades en la alta de bienes, baja de bienes y los actos de supervisión de bienes muebles que tienen todas las instituciones públicas.

Se realizó una investigación de tipo básica, con un diseño no experimental y de nivel descriptivo teniendo como población a los trabajadores del área de administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo la población de 44 trabajadores. Para este estudio se ha empleado un instrumento confiable debidamente validado. Para describir el nivel en la Gestión de Bienes Muebles que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se utilizó el cuestionario. Asimismo se aplicó la estadística descriptiva para lo cual se ha calculado las frecuencias y porcentajes de los puntajes obtenidos de la encuesta, para luego graficarlos en tablas y figuras, e interpretar los resultados obtenidos

Finalmente a través de esta investigación se concluyó que el la mayoría es decir el 47% de los trabajadores del área de administración del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo considera que el nivel de gestión de los bienes muebles es poco eficiente respecto a las gestiones administrativas que realiza el área o unidad de la entidad encargada de realizar dichas gestiones, es decir no conocen la verdadera real situación de gestión patrimonial.

**Palabras clave:** Gestión de los bienes muebles.

## Abstract

The research entitled Perception on the management of movable property of workers of the Ministry of Labor and Employment Promotion Lima, 2016, whose objective was to describe the level in the management of movable property that workers of the MTPE Lima, 2016, which Involves the application of a series of procedures, functions, activities in the discharge of goods, reduction of assets and acts of supervision of movable property that have all public institutions.

A basic type research was carried out, with a non-experimental design and descriptive level having as population the workers of the administration area of the Ministry of Labor and Employment Promotion, being the population of 44 workers. For this study, a reliable and validated instrument has been used. The questionnaire was used to describe the level of Furniture Asset Management held by the Ministry of Labor and Employment Promotion. The descriptive statistics were also applied, for which the frequencies and percentages of the scores obtained, from the survey, were calculated and then plotted in tables and figures, and the results obtained were interpreted

Finally, through this investigation, it was concluded that the majority is 47% of the workers in the administration area of the Ministry of Labor and Employment Promotion consider that the level of management of the movable property is inefficient with respect to the administrative management carried out by the area or unit Of the entity in charge of carrying out such actions, ie they do not know the true real estate management situation.

**Keywords:** Management of movable property.

# **I. INTRODUCCIÓN**

A nivel internacional la gestión de los bienes muebles ha surgido como un continuo proceso de comprobación y transformación, pues de su utilidad depende en buena proporción la situación financiera y económica de las instituciones, pudiendo representar, en algunos casos, un componente que influye en su continuidad o cese. Por lo tanto en la gestión de los bienes muebles es pertinente que las instituciones públicas tienen la obligación de mantener un registro interno real de los movimientos, ingresos, salidas y reingresos de sus bienes muebles, tanto de lo que compete a la gestión de sus recursos financieros y de bienes como lo que tiene que ver con su compromiso ante la ley en cuanto a la gestión de estos recursos de acuerdo con los principios de honestidad, participación, eficiencia, eficacia, celeridad, rendición de cuentas, responsabilidad y transparencia. Lo que se ha indicado constituye el inicio de la ejecución de una fiscalización concerniente a la gestión de bienes muebles de las instituciones públicas.

A nivel nacional como todos advertimos, las instituciones estatales son propietarios de bienes muebles. Algunas únicamente en su sede principal, otras también en sedes descentralizadas en todo el territorio nacional. En la generalidad de casos son dueños de los bienes muebles o, en menor alcance, son gestores de aquellos bienes, razón por lo cual no tienen un documento que indique su propiedad y que registrado y/o inscrito. Por lo común, esos bienes se registran como resultado del estudio de la información total del inventario físico anual. Por lo tanto, aparece la pregunta antes de contar con los resultados del inventario físico de bienes: ¿qué cantidad de bienes muebles tiene la entidad?, ¿dónde están ubicados?, ¿en qué ambientes o unidades están ubicados dichos bienes? y ¿qué procedimientos administrativos se pueden desarrollar para saber la rea situación patrimonial de los bienes muebles? La esfera de la gestión de los bienes muebles de una entidad estatal tiene, como primer punto, un registro cuantitativo, es decir, la totalidad de todos los bienes muebles que tiene y que preliminarmente han sido asignados a todas las áreas orgánicas correspondientes o, algunas veces, a sus sedes descentralizadas.

A nivel del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo queda

establecido que tal actividad dejó de ser, hace muchos años, una de naturaleza secundaria o de menor importancia en la entidad. Se trata pues de una tarea o actividad tan importante como todas las otras de funciones de las instituciones públicas, y es por ello que la gestión de los bienes muebles debe ser calificada en esa situación, como una integrante de un Sistema Administrativo.

En síntesis, la gestión de los bienes muebles conlleva a los encargados de su gestión y administración, no solo el listado de información cuantitativa o referente de la ubicación física de cada bien mueble, sino que constituye también la gestión de un conjunto criterios, métodos, técnicas y procedimientos de gestión cuyo proceso se inicia desde la compra de los mismos, (ingreso patrimonial), continuando con la etapa de uso externo o interno, hasta arribar a la etapa de culminación del uso real y productivo para la entidad, en cuya situación procede el cese del derecho de propiedad, seguido del procedimiento de la conocida “baja de bienes”. Este procedimiento se utiliza, principalmente, a los bienes muebles, el que, por su condición física y requisito de uso, corresponde a estas características.

### **1.1. Antecedentes**

La tesis se basó en las siguientes investigaciones:

#### **Antecedentes Internacionales:**

Carrillo (2015) realizó una investigación sobre el “Procedimiento y Control de Activos Fijos de la Dirección Distrital N° 05D03-Pangua-Salud, de la Provincia de Cotopaxi”, tesis para optar el grado de Magister en Finanzas y Proyectos Corporativos en la Universidad de Guayaquil, Ecuador. En ese sentido se tomó en cuenta como base teórica la actualización administrativa y financiera en lo referente a los activos fijos, la que está ajustada a la Norma de Contabilidad Gubernamental expedida por el Ministerio de Finanzas para el control del sector público, que permitan a corto plazo a los ejecutivos la toma de decisiones sobre la utilidad de los bienes y su renovación, así como su destrucción en caso de obsolescencia. El estudio tuvo como objetivo actualizar administrativamente, financiera y contable los bienes muebles aplicando normas vigentes del sector

público, que permitirán un mejor control y tomar decisiones a la alta dirección respecto a la administración de los bienes muebles. En tal sentido se realizó una evaluación de las actividades de custodia, administración, mantenimiento, registro, etc. de los bienes muebles de la entidad. Dentro de sus conclusiones mencionan que la administración, registro y control de la entidad se han manejado ineficientemente, en tanto existen diferencias entre los saldos contables y los saldos administrativos de los bienes muebles que asciende a \$ 196,787.81 al no aplicar las normas relacionados a los bienes muebles, en tal sentido se plantea que el personal de la institución encargada de la administración de los bienes muebles aplique los procedimientos normativos, de tal forma que haya un buen uso y control de los bienes.

Aquilla y Andrade (2012), en su trabajo de investigación para optar el grado de maestro en administración de empresas, en la Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador , realizaron el trabajo de investigación titulado: "Propuesta de un Modelo de Gestión para la Administración y Manejo del Control de Bienes del Sector Publico Aplicado a la Dirección Provincial del IESS En el Azuay" . Se tomó como base teórica el concepto de Administración de Bienes del Sector Público concepto extraído del Reglamento de Bienes del Sector Público definido como el conjunto de actividades que tienen la finalidad de dirigir y orientar la correcta utilización y cuidado de los bienes públicos que han sido adquiridos de acuerdo con la normativa vigente, así mismo se tomó en cuenta la administración pública, como la actividad técnica y jurídica aplicada por los entidades y organismos del sector público que disponen de recursos y que tienen por finalidad organizar, controlar y coordinar el funcionamiento de los servicios públicos con el fin de satisfacer necesidades generales y lograr el desarrollo social, cultural y económico del país. Tuvo como objetivo general: elaborar una alternativa respecto a un tipo de gestión para la gestión y control de bienes de las entidades públicas. Para lo cual se sugirió la utilización del modelo Business Modelan Method (BMM) al empleo de la administración y control de los bienes, que se basa en la subdivisión de etapas mediante muestras gráficas. Con la utilización de esta metodología se definió que la entidad necesita de un esquema de gestión eficaz, práctico, moderno para la gestión y control de sus bienes, que le sirva para

lograr estándares excelentes de seguridad y de cautelar el buen uso y adecuada utilización de los mismos, creando ahorro de recursos llámense estos operativos, humanos y financieros. Se concluyó que con esta investigación de grado se ha tenido la ocasión de conocer las actividades, procesos y obstáculos que son parte del control y gestión de los bienes de las instituciones gubernamentales. El modelo, deberá ser una realidad cuando la entidad lo aplique y valore mientras tanto sea aplicado para la mejora de sus procedimientos internos, que facilitaran la eficiencia de la gestión administrativa.

Firvida (2012), en su trabajo de investigación para optar el grado de magíster scientiarum, Contaduría, mención: Auditoría, en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Venezuela. Realizo el trabajo de investigación titulado: “Análisis del Control de Gestión Contable como Herramienta para el Tratamiento de los Activos Fijos en las Universidades Públicas de la Región Centroccidental”. En ese sentido se tomó como base teórica el control de gestión contable, extraída de Montes (2008) Auditoría y Control de Gestión que la define como un procedimiento de retroalimentación de la información de utilización eficaz de los bienes o recursos de una institución para lograr los fines planteados de acuerdo con los principios de contabilidad por lo que en términos generales el control debe servir de patrón para alcanzar eficazmente los objetivos planteados con el mejor uso de los recursos disponibles (financieros, activos fijos, técnicos, entre otros), así mismo se definió como activo fijo según Chong(2002) Contabilidad Intermedia, Tomo I, Estados Financieros y Cuentas del Activo a los bienes que una entidad utiliza de manera continua para el uso normal de sus operaciones. Tuvo como objetivo general: Examinar el control de administración contable como instrumento para realizar los procedimientos de los bienes muebles o de los activos fijos en las Universidades Públicas de la Región Centroccidental. El diseño de investigación empleado fue el diseño no experimental con base analítico-documenta, no manipulando la variable independiente. Iniciándose con la evaluación de la realidad actual con relación a los requerimientos de información solicitada en el departamento de bienes nacionales. Se concluyó; que en universidades como la Universidad Nacional Experimental del Yaracuy, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado y la



Universidad Simón Rodríguez, la información en cuanto a la administración contables de los activos fijos o bienes patrimoniales mostrada en los estados financieros carecen en un promedio de 75 % de veracidad y por lo tanto no son confiables, además no cumplen con remitir en forma oportuna la conciliación de los bienes patrimoniales al Departamento de Bienes Nacionales, existiendo un 67% de incompatibilidad entre los saldos y los costos históricos, además que no cuentan con empleados para controlar la salida y entrada de los bienes, así mismo no existe una vinculación entre el Departamento de Bienes Nacionales y el área de Contabilidad de las respectivas universidades. Y la presentación y revelación de los activos fijos en los estados financieros se encuentran sujetas a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables al ámbito legal para ser aplicadas en los procedimientos de los activos fijos efectuados por las universidades públicas.

Segura y Sarmiento (2011), en el Congreso Nacional 2011 de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, con su trabajo de investigación titulado: "La Importancia de los Bienes Patrimoniales del Estado y su Control". Se tomó como base teórica la administración de los bienes del Estado, extraído de la obra Estado Eficaz de José María las Heras que la define al conjunto de acciones referentes a la conservación y utilización de los bienes asignados a las diversas instituciones públicas, sean estos bienes inmuebles o muebles, así mismo se consideró al concepto auditoría extraído del Manual de Auditoría Área Auditoría Informe N° 5, Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que la definió en la ejecución de un análisis, examen y control de la información financiera y no financiera de una entidad gubernamental, con la participación de profesionales independientes, con el fin de dar una opinión mediante la recolección de evidencias pertinentes y válidas. Tuvo como objetivo analizar el nivel de aplicación de la normativa actual, permitiendo registrar, subsanar y contrastar los riesgos, y que a través de ello ser una sustancial herramienta para la toma de decisiones públicas. La metodología de este estudio se fundamentó en el diseño bibliográfico, a fin de planear y organizar las actividades que más se relacionan a las características de las actividades de la investigación desarrollada. De tal forma se consultó la normatividad vigente tanto provincial como nacional,

trabajos de investigación, material bibliográfico, etc. Las conclusiones que se obtuvieron son: La inclusión de los bienes muebles al entorno de la administración de las entidades públicas ha obligado a tener la necesidad de confrontar la problemática de reconocimiento, control y valoración de una gran variedad de bienes muebles, para ello las bases contables patrimoniales, deben instaurar métodos de control de bienes muebles, que estará constituido por una serie de directivas, normas, órganos y tramites técnicos utilizados para el control de altas, bajas, desplazamientos de bienes muebles, como así también, la valorización permanente de los mismos y la correspondiente o no depreciación, con la finalidad de suministrar la información y ejercer el registro necesario para preservar el patrimonio de las entidades públicas. Así mismo se deja como propuesta de proveer procedimientos de trabajo y que sumen nuevas y similares técnicas en temas de registro y control, basándose en el entendimiento del ente.

Velásquez (2011), en su trabajo de investigación para optar el título de especialista en Finanzas Publicas, en la Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela. Realizo el trabajo especial de grado titulado: "Propuesta Metodológica Para el Registro y Control de Bienes Nacionales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador". Se tomó como base teórica el concepto de activo fijo, que viene hacer el conjunto de bienes materiales usados en forma seguida y permanente en la fabricación de artículos, en la prestación de servicios para la empresa y al público en general, así mismo se tomó en cuenta que indica que las propiedades, plantas y equipos son activos de empresa, para usarlos en bienes y servicios ,os cuales deben ser registrados y depreciados, todo esto indicado en las Normas Internacionales de Contabilidad. Tuvo como objetivo general: Mostrar un planteamiento metodológico para la inscripción e inspección de bienes muebles de la universidad materia de estudio. El diseño y tipo de la investigación empleado fue básicamente documental y descriptiva. Donde las conclusiones principales fueron las siguientes: Una vez examinados los puntos relacionados a la administración de control y registro de bienes muebles de la universidad venezolana se presentó el planteamiento de una metodología para el control y registro de bienes muebles, de manera que tal que sea modificada la disposición que se tiene actualmente al respecto. Luego la administración de los bienes

muebles son asignadas y relegadas a funcionarios incapacitados, no especialistas, es decir no han sido considerados por la entidad en otras áreas o dependencias. De esta manera es importante recalcar el impacto de menospreciar esta gestión, que sin embargo influye de una manera directa sobre los Estados Financieros, como es el caso de la gestión tan importante de los activos fijos. La ejecución de dichas adecuaciones y cualquier inscripción no deben estar a cargo de personas incompetentes, sin competencias contables y practica en la especialidad, ya que los resultados, sean estos errados influyen directamente en los resultados contables, además de las obligaciones administrativas.

### **Antecedentes Nacionales:**

Es importante mencionar las siguientes investigaciones

El presente estudio se basa en las siguientes investigaciones nacionales:

Carbajal, Torres y León (2017), en su trabajo de investigación para optar el grado académico de magíster en Administración de Empresas. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Realizaron el trabajo de investigación titulada: "Generando Eficiencia en el Sector Público a través de Interfaces que permitan la Sinergia de los procesos en las Oficinas de Control Patrimonial – caso INDECOPI". Como marco teórico se tomó en cuenta los antecedentes de las entidades públicas con respecto al módulo informático SINABIP, siendo su uso obligatorio establecido en la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", además se tuvo en cuenta módulo informático SIGA Patrimonio, que también es obligatorio de acuerdo a la Directiva N° 002-2016-MEF/51.0115 y diseñado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Tuvo como objetivo general: determinar cómo se puede obtener eficacia en el control de los medios financieros, logísticos y humanos, de las entidades, logrando un ahorro importante en el gasto de los puntos antes mencionados, es decir ahorro en tiempos, personas, espacios físicos, muebles y otros costos ocultos. Siendo la conclusión principal: que a pesar de establecer varios tipos de controles respecto de sus bienes muebles, incentiva el gasto, en muchos casos dictándose normas y directivas que obliga a las entidades estatales a usar softwares de control de

bienes, obviando de lado la forma de cómo se harán y no examinando que existen varios tipos de control a través de sistemas por un lado en el usa la misma institución estatal, por el otro lado el sistema SINABIP que obliga a llevar la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) y finalmente el modulo SIGA Patrimonio diseñado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con lo cual se concluye, los excesos de control, constituye que una misma persona o varias personas ingresen la misma información a softwares de control de bienes (descripción del bien, marca, serie, modelo, valor contable, ubicación, etc.). Finalmente realizado el análisis financiero se concluyo que el costo total que se tendría por tener a 2 digitadores en INDECOPI ingresando la información de los bienes patrimoniales a los 3 módulos (SIA, SINABIP Y SIGA) por un periodo de 5 años sería igual a S/. 252,826.70; a partir del Año 2 hasta el 4 en el que acaba la depreciación del equipo de cómputo se tendría un ahorro igual a: S/ 116,789,226.24 y finalmente se tiene que las entidades estatales lograrían un ahorro de S/ 593, 889,918.30 si se lograr implementar el interface.

Frías (2015), en su tesis de investigación para obtener el grado de maestro en ciencias con mención en Control y Auditoría en la Gestión Gubernamental. Universidad Pedro Ruiz Gallo. Realizo el trabajo de investigación titulada: “La Auditoría como Instrumento de Control y Evaluación para Innovar la Gestión en la Municipalidad de Provincial de Bagua”. Se tomó como marco teórico el concepto de auditoría, extraído de Holmes (1979) Auditoría Tomo I Principios y Procedimientos que la define como una especialidad dentro de las ciencias contables cuyo procedimiento consiste en el examen sistemático, crítico y sistemático del sistema de información de una entidad pública o privado o parte de ello, ejecutado por auditores, utilizando procedimientos determinados, con el fin de emitir opinión profesional y/o recomendaciones para la adecuada toma de decisiones que mejoren el sistema examinado. Tuvo como objetivo general: analizar las características que debe contener la auditoría de desempeño y sugerir un tipo para implementarla, después analizar las diferentes áreas de la administración, siendo una de ellas el área de control patrimonial. El tipo de investigación fue descriptiva siendo su población y muestra la totalidad de funcionarios y empleados de la municipalidad. Una de las conclusiones más

importantes que se obtuvo es la siguiente: Los controles internos son débiles debido a que su titular y funcionarios no han implementado un sistema de control en el área de control patrimonial ya que no sea cautelado ni contado con información actualizada y veraz de la situación de los bienes muebles del municipio, así tenemos de que el 78% de los funcionarios encuestados considera que los controles que se aplican en su área son insuficientes de igual modo el 89% de los trabajadores encuestados opina que los controles internos son insuficientes es decir son incompletos y que falta una mayor implementación. Así mismo el 79% manifiestan que los jefes no instruyen al personal a su cargo sobre el sistema de control interno para el desempeño de sus labores.

Cori (2014), en su tesis para optar el grado académico de maestro en ciencias con mención en Gestión Empresarial. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Realizo el trabajo de investigación titulada: "El Control Patrimonial de Altas y Bajas de Bienes Muebles y su Influencia en el Nivel de Consistencia del Estado de Situación Financiera en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna año 2012". Se tomó como marco teórico lo extraído de Castañeda (2010) Manual para la Administración de Bienes Patrimoniales Estatales el define el concepto de control patrimonial como el registro y control de los bienes patrimoniales de propiedad de la Entidad, cualquiera que sea la forma de adquisición (compra, donación, etc.) y la baja de estos. Así mismo se definió como alta de bienes patrimoniales al procedimiento que consiste en el ingreso contable y físico de bienes de al patrimonio de la institución; baja de bienes patrimoniales a la extracción contable y física de bienes muebles del patrimonio dela institución y finalmente los estados financieros que representan una estructura de la situación financiera del rendimiento financiero de la institución. Tuvo como objetivo general: analizar de qué manera la administración de los bienes que se incorporan y extraen (altas y bajas) influyen en el nivel de consistencia del estado de situación financiera de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna, año 2012. El Diseño de investigación es no experimental transversal, debido a que no manipulo las variables de estudio, de alcance descriptivo. La población de estudio está constituida por los empleados de las áreas de contabilidad, abastecimientos, patrimonio y almacén, siendo un

total de 20 personas. La conclusión más importante fue que no se aplica en forma eficiente los procedimientos de extracción e incorporación (bajas y altas) de bienes muebles, así tenemos que en cuanto a las altas se tiene 60% de ineficacia y las bajas con un 70% de ineficacia, influyendo de una manera negativa en el nivel de consistencia de los estados financieros de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna, año 2012.

Perea (2014), en su proyecto tesis para optar el grado académico de magíster en Gestión Pública. Universidad Nacional de la Amazonia Peruana. Realizo el trabajo de investigación titulada: “Estudio de las Competencias de los Recursos Humanos en las Buenas Practicas del procedimiento de la gestión financiera en las Municipalidades Distritales de Soplan y Capelo de la Provincia de Requena“. Se tomó como base teórica entre otras la administración financiera extraído de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico (2003) que comprende una serie de principios, normas y procedimientos usados por los sistemas que lo conforman y a través de ellos, por entidades públicas participantes en el procedimiento de planeamiento, utilización, registro, control y evaluación de los fondos públicos, donde la autoridad principal es el Ministerio de Economía y Finanzas. Tuvo como objetivo general: Describir las competencias del personal en el empleo de buenas prácticas del sistema de administración financiera de las municipalidades de Soplín y Capelo en la Pprovincia de Requena, año 2014. Se utilizó el diseño fue el No Experimental, porque no se modificó la variable de investigación. Para el presente estudio la población de interés fueron las mujeres y hombres que desarrollan tareas relacionadas a la gestión financiera de las municipalidades distritales de Soplín y Capelo de la provincia de Requena, sin diferenciar el nivel jerárquico instituido en sus instituciones. Se estableció como principio la selección como muestra de 20 personas de las dos (2) municipalidades distritales, a las personas que realicen actividades relacionadas al control financiero, de las áreas orgánicas de: contabilidad, tesorería, administración, presupuesto y abastecimiento, o las que hagan sus veces. Siendo la conclusión principal: En lo referente a las actividades de inventarios físicos, el 70% opina que no se están realizando en el momento

oportuno, lo cual no permite identificar los sobrantes y faltantes de bienes muebles y de existencias; todo esto afecta a los estados financieros.

Sebastiani (2013), en su tesis para optar el grado académico de maestro mención en Auditoría y Control de Gestión Empresarial. Universidad San Martín de Porres. Realizo el trabajo de investigación titulada: "La Auditoria de Gestión y su Incidencia en la Optimización de los Recursos del Estado en los Procesos de Adquisición del Sector Interior". Para lo cual se tuvo en cuenta como marco teórico la auditoría de gestión que según Lozano Nieva en su libro Auditoria Externa, la define como un análisis que se realiza en una entidad para establecer el grado de eficiencia, economía en la planificación, control y uso de sus recursos y verificar el cumplimiento de las normas pertinentes, con el objetivo de comprobar el uso racional de los recursos. Tuvo como objetivo general: Describir en qué medida la Auditoría de Gestión repercute en la buena utilización de los recursos del estado en las etapas de compra del sector interior. El diseño del estudio, corresponde al de un estudio por objetivos. Las conclusiones que se obtuvieron son: se está buscando la forma de cómo plasmar una problemática que viene ocurriendo frecuentemente en el uso presupuestal de la Policía Nacional quien a través de la Dirección de Logística, es la gestora de realizar las adquisidores de servicios y bienes de las unidades policiales beneficiarias, quienes vienen viendo el desgaste de sus equipos y bienes por la falta de competencia de la administración de los recursos presupuestados asignado anualmente por el gobierno al sector interior. Dentro del estudio practicado se pudo recopilar como información, que el empleo de la Auditoría de Gestión como instrumento moderno dentro de la gerencia no es tomada en cuenta en el sector interior específicamente en el área de abastecimiento ya que un 43 % de los encuestados desconoce este procedimiento y un 27% indica que no es necesario la aplicación de este, es así que muchas veces los procedimientos de compras resultan mal aplicados y no existe una administración eficiente del uso post compras de los muebles y equipos.

## 1.2. Fundamentación científica, técnica o humanística

### Variable:

#### Gestión de los bienes muebles

Amat (2000), define gestión: “Administrativamente hablando, se refiere a la implementación de las tareas esenciales de la administración: Controlar, planear, organizar, y dirigir”. (p.270).

Lo planteado por Amat es importante en toda gestión de una institución pública ya que aplica principios importantes de una buena administración.

Hernández (2001) indico:

Que la gestión comprende una serie de tareas diferentes que tienen la finalidad de efectuar una actividad con éxito; la gestión se refiere a efectuar todas actividades, ser guía y como efectuar los procedimientos para que una entidad alcance las metas, y por lo tanto la gestión es considerado un arte y conocimiento. (pp.14-25).

Lo tratado por Hernández es importante, ya que manifiesta que el éxito de una gestión depende como se organice, guie y como aplique los procedimientos, es decir este autor considera a la gestión un arte y ciencia.

Menguzzato (1993) indico: Argumenta la importancia de una gestión eficiente en las organizaciones argumentando que: “Es sólo por medio de una gestión eficiente que las organizaciones obtienen la realización de sus políticas de negocio y tácticas para optimizar sus rendimientos y entregar a sus consumidores los mejores bienes y servicios”. (pp. 19-27).

La importancia de lo planteado por Menguzzato, resalta en que no basta aplicar una gestión con todos sus procedimientos y etapas, sino que esta debe ser aplicada con eficiencia, pues de nada importa que una organización se ufane



de aplicar gestión a sus actividades y tareas, si ésta no tiene resultados óptimos y funcionales.

Salgueiro (2001) señaló que la gestión esta: “compuesta por un cumulo de toma de decisiones y gestiones que conllevan a la consecución de objetivos y metas anticipadamente establecidos”. (pp. 24-30).

El dicho por Salgueiro es importante porque ya toda gestión establece previamente objetivos y metas, para lo cual se tiene que tomar una serie de decisiones.

Fayol, Taylor y Hitz (1987), manifiestan que: “en toda gestión se tiene que tener en cuenta las siguientes acciones: planificar, mandar, organizar, prever, planificar y coordinar”. (pp. 39-50).

Aquí aparece el punto de vista de Fayol, el cual es importante por cuanto aplica los principios de la administración los cuales deben estar bien estructurados para la gestión de cualquier organización funcionen de una manera eficiente.

Chiavenato (2007), lo expuesto por este estudioso de la gestión, el cual lo enfoca desde el punto de vista humano y de la administración de personas: “La gestión es considerada el arte de realizar las tareas bien a través de y con las personas”. (p. 45).

En este caso Chiavenato fundamento en los seres humanos más que en los procedimientos, en la persona más que en las actividades y en sus competencias más que en sus obligaciones. Y es significativo establecer que la gestión es simplemente realizar las actividades bien, con las personas y a través de las mismas.

Machicado (2013) consideró que:

A los bienes como: Los componentes de la tierra que tienen desplazamiento de modo rápido, por sus particulares mecanismos o por energía interna o externa. El que a través de su propio medio o mediante un medio móvil se transporta de un sitio a otro. Son bienes muebles los componentes, las partes duras separadas del piso o suelo, como las tierras, piedras, metales, etc. colocadas en el suelo con naturaleza momentánea; las riquezas y demás bienes colocados bajo la superficie o suelo; los materiales juntados para la edificación de inmuebles, en tanto estos no sean utilizados. (p. 2).

Vemos, el concepto de bienes muebles según Machicado quien dice que: son todos aquellos objetos que son empleados para diversas situaciones y que pueden ser desplazados.

Castañeda (2008), denomina bienes: “Desde el punto de vista genérico a todos los objetos o cosas corporales que poseen una valoración, los que tienen la posibilidad de ser expropiado”. (p.161).

Aquí el autor considera el concepto de bienes desde el punto de vista jurídico e implican diversos procedimientos de uso.

Castañeda (2008), define el concepto de bienes muebles como: “Aquellos que pueden ser desplazados de un sitio o lugar a otro, sin sufrir ningún cambio alguno en su condición o estado, como: Sillas, estantes, armarios, automóviles, escritorios, máquinas de escribir, máquinas de tejer, computadoras portátiles, etc”. (p.162).

Es importante este concepto expresado por Castañeda ya que señala en forma general lo que son los bienes muebles, mencionando algunos tipos de bienes.

Castañeda (2008) considera a la gestión de bienes muebles como: “Pretender una eficaz gestión de los bienes muebles de las instituciones públicas,

optimizando su utilización y rendimiento. Fomentando la formalización de la propiedad gubernamental por parte de las instituciones públicas para favorecer y estimular la inversión privada y pública”. (p. 20).

Lo resaltante de este concepto es en lo que respecta al uso racional y óptimo que deben tener los bienes públicos por parte de los funcionarios públicos.

### **Dimensionamiento de la gestión de bienes muebles:**

Ha sido dimensionado, según la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” (2015), donde su finalidad es administrar de modo eficaz los bienes, por ende regula los siguientes procedimientos, que el caso de esta investigación y están representadas por las siguientes tres dimensiones: alta de bienes, baja de bienes y actos de supervisión de bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, de la misma manera de todos aquellos bienes que sin estar identificados en dicho catálogo cumplen con los requisitos para ser incorporados en el registro de bienes de las instituciones públicas y comprende a todas las instituciones públicas.

### **Dimensión 1: Alta de Bienes**

Está comprendida y explicada en la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” (2015), el alta de bienes: “Consiste en el procedimiento mediante el cual se incorpora un bien al registro contable y patrimonial de la institución. Dicho ingreso o registro conlleva que dicho bien o bienes formen parte del margen de la institución”. (p. 06)

De acuerdo a esta definición podemos considerar que la alta de los bienes implica un conjunto de procedimientos y actividades los cuales están basados en normas contables y patrimoniales.

Castañeda (2008), denomina alta de bienes: al ingreso físico documentado al patrimonio institucional, a través de una nota de ingreso o entrada al almacén (NEA), es decir de los bienes adquiridos a través de las

entidades públicas, por cualquier concepto distinto al de compra, como donación, afectación definitiva en uso, sobrante de inventario o de obras públicas, fabricación interna, producción institucional, prescripción adquisitiva, etc. (p. 556).

En esta definición descrita por el autor, menciona cuales son los requisitos para considerar como alta de bienes aquellos muebles que ingresan a los registros patrimoniales y contables de las entidades públicas.

### **Dimensión 2: Baja de Bienes**

Esta dimensión está descrita y explicada en la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" (2015), la baja es: Es la anulación o cancelación de los bienes muebles de los registros contables y patrimoniales de las instituciones públicas, lo que implica, a su vez, la extracción o eliminación en los registros contables, para lo cual se aplica el respectivo acuerdo a la normatividad. (p. 8).

Es importante considerar que para la baja de bienes es necesario aplicar un conjunto de procedimientos normados, lo cual implica extraer de los registros patrimoniales y contables los bienes muebles a dar de baja.

Castañeda (2008), denomina baja de bienes : acto de rebajar, en base a una resolución aprobatoria expedida por la oficina general de administración a través de su funcionario responsable de esta o la que haga sus veces en la institución, es decir la extracción física y contable los bienes asignados en uso a las entidades públicas, que hayan sobrepasado su periodo de utilidad o que su mantenimiento o reparación resulta antieconómico u onerosa para el estado, así como todos aquellos bienes se encuentren hurtados, sustraídos, perdidos, o destruidos por dejadez o desinterés de los usuarios, previa su reposición, por causas fortuitas. (p. 557).

En esta definición descrita por el autor, menciona cuales son los requisitos para considerar como baja de bienes aquellos muebles que van a ser extraídos de los registros patrimoniales y contables de las entidades públicas.

### **Dimensión 3: Actos de Supervisión**

Está descrita y desarrollada en la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” (2015), donde indica que: Son aquellos que la SBN realiza con todos los bienes muebles de las entidades públicas y sobre las acciones o actos que actúan en dichos bienes. Así mismo con el cumplimiento de los procedimientos que deben cumplir la administración pública. (p. 52).

Este acto es importante puesto que implica la supervisión sobre las actividades que implican el registro, los procedimientos, registro, disposición, etc. de los bienes patrimoniales de las instituciones públicas.

Castañeda (2008), denomina actos de supervisión de bienes: supervisar que las instituciones públicas apliquen todos los requerimientos y cumplan con los procedimientos comprendidos en el reglamento y toda la normatividad sobre los actos de supervisión, conforme a la característica del bien. Así mismo realizar continuamente tareas de supervisión de los procedimientos que recaen sobre bienes muebles, de la misma forma con el cumplimiento de las entidades públicas de las normas que rigen dichos procedimientos. Efectuar inspecciones técnicas inopinadas sobre bienes estatales muebles de las entidades públicas, debiendo para el efecto, los empleados públicos asignados, disponer las facilidades para facilitar las supervisiones. Permitir el acceso a los documentos y registros, relacionados con el registro, administración, disposición y adquisición de los bienes patrimoniales. (p. 20).

En esta definición descrita por el autor, acerca de los actos de supervisión, este explica en que consiste la supervisión efectuada por el ente encargado,

acerca de los actos de registro, disposición, administración y adquisición de los activos patrimoniales de las entidades públicas.

### **Bienes**

Así mismo la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. (2015), indica: “Bienes muebles estatales. (p.53).

Es importante resaltar este concepto ya que permite saber todos los bienes que implica la gestión de los bienes muebles.

### **Alta**

Según el Reglamento de la Ley N° 29151. Compendio Normativo Bienes Muebles (2016). Es: “El proceso que basa en el ingreso físico y contable de los bienes muebles al registro patrimonial de una institución pública”. (p.27).

Este concepto explica el procedimiento de que como los bienes se incorporan a los registros patrimoniales y contables de las entidades.

### **Baja**

Según el Reglamento de la Ley N° 29151. Compendio Normativo Bienes Muebles (2016) Consiste en: “El proceso que radica en la anulación o baja de los bienes muebles del registro patrimonial y contable del Estado o de una institución pública”. (p.9).

Este concepto explica el procedimiento de que como los bienes se extraen de los registros patrimoniales y contables de las entidades.

### **Saneamiento de Bienes Faltantes**

Según la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. (2015), el saneamiento respecto a los bienes faltantes es: “Es un instrumento jurídico de característica excepcional, con la finalidad de regularizar o subsanar la situación legal y administrativa de todos aquellos bienes muebles mediante el procedimiento de la baja”. (p.45).

Este procedimiento es importante explicarlo ya que a través de este las instituciones estatales regularizan la situación o condiciones de los bienes faltantes, que resultan después de haber realizado el inventario de los bienes muebles. Para tal efecto las instituciones públicas realizan una serie de procedimientos.

### **Estado de Excedencia**

De acuerdo a la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. (2015), Estado de excedencia: “Son aquellos bienes que, se encuentran en condiciones de uso u operativas, y no son utilizados por las instituciones públicas y se entiende que continuaran en la mismas condiciones por un largo tiempo o en forma indeterminada”. (p.54).

Esta causal explica la situación de aquellos bienes muebles de que estando en situación buena, no son utilizadas por las entidades, para lo cual se les aplica el procedimiento de baja, para luego aplicarles los actos de disposición.

### **Reposición de Bienes**

Según la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. (2015), Este procedimiento implica el recibimiento por parte de las instituciones públicas de un bien mueble con las características similares, iguales, mejores o equivalentes al valor del mercado o comercial, en sustitución de otro que ha tenido los siguientes sucesos: robo, hurto y pérdida, siniestro o defectos. (p.79).

Esta causal explica la situación de aquellos bienes muebles que han sido reemplazados en reemplazo de aquellos que han sido robados, perdidos, siniestrados, etc. para luego darles de alta o incorporales en los registros de la entidad.

### **Aceptación de donación de bienes**

Según la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” (2015), “Este procedimiento conlleva a la entrega

en forma gratuita de la propiedad de los bienes, para todo tipo de entidad pública que conforma el sistema y puede venir de otra entidad pública, una persona jurídica, persona natural, etc”. (p.10).

Este procedimiento explica como las entidades públicas aceptan donaciones de personas jurídica o naturales para lo cual tiene que cumplir ciertos requisitos para recién incorporarlos a los registros de la entidad.

### **Obsolescencia Técnica**

De acuerdo a la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. (2015), “Causal de baja que importa que un bien pese a estar en situación de bueno u operativos no permite realizar un óptimo desarrollo de sus funciones innatas, por encontrarse rezagado en los avances tecnológicos”. (p.54).

Esta causal explica como ciertos bienes estatales de las instituciones públicas están obsoletos y por ende no son utilizados a pesar de estar operativos, los cuales se serán dados de baja.

### **Mantenimiento o reparación u onerosa**

Según la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. (2015), “Causal de baja que califica cuando el valor monetario de la reparación, mantenimiento o repotenciación de un bien estatal es demasiado elevado con relación así se compra uno nuevo”. (p.54).

Esta causal explica como ciertos bienes estatales de las entidades públicas estando con una condición de malogrados, su reparación es muy costosa, por lo cual sería más conveniente comprar bienes nuevos, en tanto que los bienes malos se le aplicaría el procedimiento de baja, es decir extraerlos de los registros de la entidad.

### **RAEE**

Según la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de



los Bienes Muebles Estatales. (2015), “Causal de baja que implica que los artefactos o equipos electrónicos y eléctricos, han llegado al término de su vida útil por el desgaste u encontrándose obsoletos se transforman en desperdicios”. (p.54).

Esta causal explica como ciertos bienes muebles de las entidades con características de eléctricos o electrónicos se encuentran obsoletos, han alcanzado su vida útil o se encuentran malogrados, los serán extraídos de los registros de las entidades cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas respectivas.

### **Inspecciones Técnicas Inopinadas**

Según la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. (2015), La SBN realizara inspecciones no previstas a las entidades, para inspeccionar los bienes que conforman el margesí de los bienes muebles, ingresar y revisar los registros y documentos respecto a los diversos procedimientos de gestión y si es el caso determinar la existencia de incumplimientos. (p.33).

Estas inspecciones se refieren a que la entidad encargada o facultades de supervisar a las entidades públicas en cualquier momento, solicitándoles la documentación respectiva.

### **Supervisión de inventario**

Según la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. (2015), “la Superintendencia inspeccionara la existencia física de los bienes según una muestra escogida del último inventario físico de bienes muebles, debiendo las entidades públicas haber cumplido la normatividad”. (p.34).

Esta supervisión de inventario se refiere a que la superintendencia tiene la autoridad de supervisar a través de la verificación física de los bienes muebles, la existencia de estos en las entidades.

### **Codificación**

Según la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. (2015), Se refiere a que los bienes constituyen el margesí de bienes muebles de las entidades que se les asignara un código patrimonial único el cual está constituido por doce (12) dígitos, mediante el cual se les identificara y clasificara de acuerdo al catálogo. (p.36).

Esta codificación es importante ya que implica asignarles a los bienes muebles un código único y para siempre, el cual consta de 12 dígitos.

### **Registro en el Módulo Muebles del SINABIP**

Según la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.(2015), El registro o inscripción de los bienes estatales se refieren en los procedimientos técnicos que debe realizar el área encargada de la gestión de los bienes muebles en combinación con la Oficina de Contabilidad y el área de Abastecimiento, de tal forma de registrar en el momento adecuado los bienes comprados por las instituciones públicas. (p.37).

Este registro implica el registro de las compras de bienes muebles realizados por las entidades, para lo cual existe una coordinación entre las áreas de patrimonio, contabilidad y abastecimiento con el fin de codificarlos y registrarlos en los registros patrimoniales y contables.

### **Inventario**

Según la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. (2015) es:

La toma de inventario es la actividad mediante el cual se verifica físicamente, se codifica y registra los bienes con los que cuenta la institución en una fecha determinada, para comprobar su existencia comparar su resultado con los registros contables y analizar las diferencias que pudieran establecer e iniciar las regularizaciones respectivas. (p.38).

Este procedimiento implica la verificación física de los bienes muebles de las entidades públicas a una determinada fecha, lo cual trae como resultado si es el caso la no ubicación o faltantes de bienes, para luego proceder a su regularización.

### **Afectación en Uso**

Según la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. (2015), Permite que una entidad entregue, en préstamo a favor de otra institución pública, con la finalidad de ser utilizados para el servicio público. El periodo máximo es de dos años, pudiendo ser prolongado por una sola vez por un periodo máximo de dos (2) años. (p.13, 14).

Este procedimiento implica prestar bienes muebles de una entidad a otra con la finalidad de uso público, en un periodo máximo de dos (2) años y prolongado por una sola vez por un periodo máximo de dos (2) años.

### **Donación**

Según la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de entidad pública por lo cual esta dona bienes, a favor otras instituciones públicas o privadas sin fines de lucro. Donde el documento que autoriza dicha donación requiere contener varias características entre ellas el valor de los bienes muebles donados. (p.17, 18).

Este procedimiento implica dar a título gratuito bienes muebles a instituciones públicas o privadas sin objetivos de lucro para lo cual se tiene que cumplir ciertos requisitos.

### **Actos de Administración**

Según la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” (2015), “Son aquellos que se realizan con la entrega de bienes muebles sin costo alguno por un tiempo establecido a favor de instituciones en general”. (p.52).

Estos actos implican dar a título gratuito u oneroso bienes estatales a instituciones estatales o privadas en periodo determinado para lo cual se tiene que cumplir ciertos requisitos.

### **Actos de Disposición**

De acuerdo a la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. (2015), Consiste en realizar procedimientos que comprenden el traslado de los bienes de una entidad, de manera gratuita o costosa, a favor de otra Institución pública, privada o persona natural. Estos procedimientos se realizan previamente después de dar baja a los bienes que van a ser dispuestos. (p.52).

Estos actos implican dar título gratuito u oneroso bienes estatales a entidades privadas o públicas para lo cual se tiene que cumplir ciertos requisitos establecidos en las normas o directivas.

### **Actos de Registro**

De acuerdo a la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” (2015), “Este acto consiste a través del cual ingresa o registra un bien mueble al sistema respectivo denominado SINABIP”. (p.52).

Estos actos implican registrar en los registros de las entidades públicas los diferentes procedimientos aplicados a los bienes muebles.

### **Acta de Conciliación Patrimonio-Contable**

Según la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. (2015), “Documento donde se registra la comparación entre los registros contables y los registros patrimoniales con los resultados obtenidos en el I inventario físico de los bienes muebles de las entidades públicas”. (p.52).

Esta acta implica contrastación de los datos conseguidos en el inventario

físico de los bienes muebles con los registros patrimoniales y contables, en lo que se refiere a la cantidad de bienes y los valores contables.

### **Marco legal**

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Según el Compendio Normativo Bienes Muebles (2016):

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un ente público regente encargado tanto de reglamentar los procedimientos de supervisión, administración, disposición y adquisición de los bienes patrimoniales de las instituciones públicas, como de aplicar dichos actos de acuerdo a las leyes vigentes que norman dichos actos o procedimientos, teniendo independencia técnica, financiera, económica, funcional y presupuestal. (p. 10).

Esta superintendencia representa un organismo rector encargado de reglamentar los actos administrativos concernientes a los procedimientos de los bienes patrimoniales de las instituciones públicas.

### **Ley N° 29151**

Según el Compendio Normativo Bienes Muebles (2016):

Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se da inicio a una serie de entidades, garantías y reglamentos que norman, de manera conjunta y congruente, los bienes patrimoniales o estatales, en todos los entes públicos a nivel Nacional, regional y local, con la finalidad de obtener una gestión simplificada, eficiente y ordenada, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN como entidad supervisora. Bajo este horizonte, la superintendencia se encuentra encargada a realizar la difusión de los reglamentos y normas con la finalidad de permitir a los diferentes operadores normativos un instrumento que les facilite tomar decisiones que respeten las normas vigentes con respecto a los actos de registro,

disposición, administración, supervisión y adquisición, que ejecutan sobre los bienes patrimoniales de las instituciones públicas. En este sentido, se busca cooperar en la consolidación de las competencias. En tal sentido y respetando el marco normativo que las instituciones deben cumplir, la SBN pone a disposición de los trabajadores y del público en general el presente texto normativo concerniente a las sus directivas y normas complementarias correspondientes. Así mismo, cabe señalar que se vienen efectuando seminarios y charlas de capacitación en todo el país el cual tiene la finalidad de fortalecer el desarrollo de la modernización del Estado y consolidación del desarrollo de la descentralización, lo cual también permitirá ayudar al desarrollo de la democracia, considerada como un ambiente idóneo para el logro de las necesidades de las personas. (p. 3).

Esta ley constituye la norma que tiene como objetivo normar sobre los actos de adquisición, registro, supervisión, administración, y disposición que se realiza con los bienes muebles patrimoniales de las instituciones públicas del Estado en forma ordenada, planificada y eficiente.

Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda) concordado.

Según el Compendio Normativo Bienes Muebles (2016):

Este norma denominada reglamento, es una norma que tiene la finalidad de reglamentar la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, cuyo organismo regente es la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, e implementar los procedimientos y actividades que faciliten una eficaz administración de los bienes estatales, optimizando su productividad económica y social, y busca desarrollar una base de información confiable, inmediata y sistematizada, ayudando al desarrollo de la descentralización y modernización de la administración del Estado. (p. 26).

Este reglamento constituye la norma que tiene como objetivo implementar procedimientos que permitan gestionar de manera eficiente los bienes muebles, de tal forma que las entidades tengan información confiable y segura.

Ley N° 27995 Que Establece Procedimientos para Asignar Bienes dados de Baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza

Según el Compendio Normativo Bienes Muebles (2016):

Esta ley tiene por finalidad que los bienes muebles patrimoniales de las entidades públicas sean extraídos de los registros patrimoniales, es decir dados de baja según la normatividad vigente y que sean de utilidad para los centros educativos estatales, y que estos se encuentren ubicados en zonas de extrema pobreza, de acuerdo al mapa de extrema pobreza, desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. Así mismo consta de un determinado procedimiento de entrega de bienes.

Esta ley regula los bienes patrimoniales que han sido extraídos de los registros patrimoniales y contables es decir están de baja por las entidades y que sean de utilidad para los colegios estatales a nivel nacional y que se encuentren en territorio de extrema pobreza, para lo cual se tienen que cumplir ciertos requisitos.

Reglamento de la Ley N° 27995

Procedimiento para la Transferencia de los Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Estatales, a favor de los Centros Educativos Estatales de las Zonas de Extrema Pobreza

Según el Compendio Normativo Bienes Muebles (2016):

Este reglamento tiene por finalidad describir el procedimiento para que las instituciones públicas ejecuten la transferencia de sus bienes

muebles que han sido extraídos de los registros patrimoniales es decir que han sido dados de baja, en beneficio de los colegios nacionales a nivel nacional situados en territorios de extrema pobreza. Así mismo este reglamento tiene un ámbito de atención a nivel nacional, el cual debe ser cumplido en forma obligatoria por todas las instituciones públicas que cuenten con bienes estatales en calidad de baja y que sean de utilidad para los centros educativos. (p. 69).

Este reglamento constituye la norma que tiene como objetivo implementar procedimientos que permitan gestionar de manera eficiente los muebles de instituciones públicas, que estén situación de baja y que sean de utilidad para los colegios estatales ubicados en territorio de extrema pobreza en el país.

Resolución N° 046-2015-SBN, publicada el 03 de julio del 2015: Aprueba Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. (2015)

Esta directiva tiene por finalidad administrar de manera eficaz los bienes muebles patrimoniales, así mismo normar los procedimientos adquisición, alta, administración, baja, disposición, registro y supervisión de los bienes muebles patrimoniales que estén incluidos en el catálogo de bienes muebles, así todos de aquellos bienes patrimoniales que sin estar en el catalogo cumplen con los requisitos para ser incluidos margesí de las entidades públicas. Así mismo esta directiva tiene repercusión a nivel nacional e incluye a todas las instituciones públicas, que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales. Por otro lado tenemos a las instituciones regionales, instituciones locales y el resto de entidades que tienen administración legal propia para la administración de los bienes de su propiedad, quienes aplicaran esta directiva de manera complementaria. (p. 74).

Esta directiva constituye una norma muy importante tal como lo indica su



finalidad que es administrar de manera eficaz los bienes muebles patrimoniales de todas las entidades públicas de país.

Directiva N° 003-2013/SBN Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

Según el Compendio Normativo Bienes Muebles (2016):

Esta directiva tiene por finalidad administrar eficientemente bienes muebles patrimoniales que estén en situación de malogrados, obsoletos y residuos de todos los equipos eléctricos o electrónicos, a fin de anticipar consecuencias negativas en el medio ambiente, así mismo preservar la salubridad de la población. En tal sentido esta directiva tiene por objetivo explicar el procedimiento para la donación a favor de las instituciones encargadas de la administración de los equipos eléctricos o electrónicos que se encuentren en situación de malogrados u obsoletos, con la finalidad de que sean transformados o procesados en forma adecuada cumpliendo con todas las normas sanitarias. (pp. 109-110).

Esta directiva constituye una norma también muy importante tal como lo indica su finalidad que es gestionar de manera eficiente los bienes muebles eléctricos o electrónicos que encuentran en calidad de residuos o estado malo y contribuir a la descontaminación de la naturaleza y preservar la salud de la población y reducir las enfermedades.

Directiva N° 005-2016-ef/51.01 “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales” (2016).

Esta directiva tiene por objeto incluir los actividades para la medición, registro, reconocimiento y muestra de reportes de los

bienes llámense estos equipos, plantas y propiedades, que proporcionen a los usuarios saber la inversión que realizan las instituciones públicas, de la misma forma saber los cambios efectuados en determinada inversión. Esta directiva también incluye a todos los equipos utilizados por las instituciones militares y policiales especializados, infraestructura, todos los activos por acuerdo de concesión y todos los bienes por arrendamiento financiero. Para el caso de los bienes que sean edificios y terrenos, la presente directiva será aplicada siempre que no opongan a lo establecido en otras directivas. Así mismo esta directiva no será aplicada a los bienes biológicos relacionados con las actividades agrícolas, a las reservas del petróleo, gas natural, etc. (p.2).

Esta directiva constituye una norma muy importante ya que establece los procesos para la medición, registro, reconocimiento y presentación de reportes e información de los bienes muebles, que proporcionen a los usuarios saber la inversión que realicen las entidades públicas, así como la variación efectuada en determinada inversión.

#### Normatividad Sustantiva del Sistema Nacional de Bienes Estatales

Jiménez (2012) indico:

La Ley N° 29151 constituye el marco jurídico para todas las entidades públicas, excluyendo las instituciones de derecho privado. Así mismo esta ley dispone una serie de garantías que deben ser aplicadas a los bienes estatales, sean estos bienes inmuebles o muebles, sean estas de dominio público o de dominio privado. También, menciona impedimentos a los servidores y funcionarios públicos en temas de procedimientos de adquisición de bienes estatales asignados para su administración o gestión, cuyos mandatos son de cumplimiento imperativo para todas las entidades públicas. Por tanto, los operadores deben conocer la casuística y jurisprudencia administrativa de los bienes estatales, principalmente,

de aquella que deriva de la aplicación creativa de los actos de disposición y administración de los bienes de dominio público y dominio privado. (p. 3).

Este comentario ratifica cual importante es la Ley 29151 que constituye una norma muy importante en toda gestión de los bienes patrimoniales de todas las entidades públicas y cuya aplicación es obligatoria.

#### Normatividad Reglamentaria del Sistema Nacional de Bienes Estatales

Jiménez (2012) indico que

Como es propio de una ley general, no puede abarcar siempre los aspectos de disposición y administración de los bienes muebles e inmuebles. Es, entonces que, el Reglamento el que regula todos los procedimientos patrimoniales. El operador debe conocer las fortalezas y debilidades que presenta el Reglamento. Y, ello solamente se puede obtener mediante la práctica cotidiana. Ante la ausencia de la publicación de manuales o de casuística sistematizada, tanto a nivel bibliográfico o mediante el portal electrónico de la superintendencia, en su condición de ente rector, las entidades públicas representadas por la Oficina General de Administración tienen la obligación de empoderar a las Unidades de Control Patrimonial, a efectos de que cumplan eficientemente las obligaciones y lineamientos. (p. 3).

Este comentario ratifica cual importante es el reglamento de la Ley 29151 que constituye una norma muy importante en toda gestión de los bienes muebles de las entidades públicas regulando los procedimientos concernientes a la disposición y administración, cuya aplicación es obligatoria.

#### Directivas de la SBN

Jiménez (2012) indico que:

Las Directivas de la SBN constituyen normas complementarias al Reglamento del Sistema. Lo que todo operador debe conocer, en su rol de analista normativo, es que dichas Directivas no pueden desarrollar “elementos sustantivos”, es decir, que no pueden crear o generar obligaciones que no tengan previo sustento en la Ley. Las Directivas solamente pueden regular actuaciones procedimentales por parte de las entidades públicas, como detallar términos y condiciones para la entrega de determinada documentación o información relacionada con determinado procedimiento administrativo patrimonial. (p. 3)

Este comentario ratifica cual importante son las directivas para toda gestión de bienes patrimoniales de las instituciones estatales con respecto a los procedimientos específicos que deben seguir todas las entidades públicas.

### **1.3. Justificación**

#### **Justificación teórica**

Con este trabajo de investigación y sus resultados se quiere aportar información sobre cuál es la percepción sobre las actividades y como es vista la gestión de bienes muebles del ministerio, por parte de los trabajadores la cual se relaciona en el desarrollo de la administración general de los bienes estatales. Así mismo queda establecido la función importante que cumple la gestión o administración de bienes muebles, por lo cual a partir de allí surgen una cantidad de planteamientos para el mejoramiento de las actividades que cumple la administración de bienes muebles del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, proponiendo entre esas alternativas la periódica charlas de información a los trabajadores a cargo de dichas unidades encargadas de gestionar los bienes muebles, así como la disposición de las instituciones para tener información verídica de los bienes con que cuenta la institución.

#### **Justificación práctica**

Se eligió esta investigación ya que dio a conocer todo lo que implica desarrollar y realizar la gestión de los bienes del Ministerio de Trabajo y Promoción del

Empleo, es decir conocer la percepción que tiene lo trabajadores sobre las actividades comunes y especiales que implica desarrollar la gestión. A demás dio a conocer las responsabilidades, que implica la gestión de bienes muebles, la cual es realizada por una Unidad de la entidad, la cual es gestora de sistema de administración de bienes estatales, además contribuirá a mejorar, realzar y difundir las actividades relacionadas con el control, administración y registro de todos los bienes muebles y lograr que los trabajadores tengan una real percepción acerca de la administración de los bienes.

### **Justificación jurídica**

El tema gestión de los bienes muebles gubernamentales que planteamos a través de la presente investigación lo tratamos teniendo como fundamento normativo de control, principalmente a la información que nos provee y alcanzan la Ley N° 29151 y su reglamento, Ley General del Sistema de Bienes Estatales, así mismo de la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”. Todas las instituciones públicas, sin exclusión alguna, insertando a las empresas estatales con algunos cambios, están comprometidas en esta actividad que, regularmente, ha ido alcanzando importancia indispensable, tanto a nivel operacional como a nivel estructural en las instituciones públicas. Las instituciones estatales, a través de sus unidades estructurales, tienen la responsabilidad y el desafío al mismo tiempo de ejecutar con todas las responsabilidades y actividades que fija el compendio jurídico. El desafío consiste en que cada área realice una administración eficaz, creadora de nuevas mejoras a la institución, como también a las instituciones públicas en general.

### **Justificación metodológica**

A través de esta investigación se va a poner a disposición de la sociedad científica, los instrumentos válidos para futuras investigaciones, se utilizó el método científico para el análisis de la variable de estudio, así como para el fundamento de la misma, la cual servirá como base para futuros trabajos de investigación relacionados con la gestión de los bienes muebles, facilitando a los investigadores material de apoyo, conocimiento nuevo y actualizado así como

lecturas relacionados al tema de la investigación.

#### **1.4. Problema**

##### **Problema general**

¿Cuál es el nivel en la Gestión de los Bienes Muebles que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016?

##### **Problemas específicos**

###### **Problema específico 1**

¿Cuál es el nivel en la Gestión de los Bienes Muebles en su dimensión alta de bienes que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016?

###### **Problema específico 2**

¿Cuál es el nivel en la Gestión de los Bienes Muebles en su dimensión baja de bienes que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016?

###### **Problema específico 3**

¿Cuál es el nivel en la Gestión de los Bienes Muebles en su dimensión actos de supervisión que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016?

#### **1.5. Hipótesis**

En las investigaciones descriptivas no se aplica la hipótesis, es decir para el desarrollo de esta investigación se va a aplicar el instrumento y posteriormente describir una situación que acontece, es decir se va a describir una situación que sucede en la realidad, de algo que no se conoce.

## **1.6. Objetivos**

### **Objetivo General**

Describir el nivel en la Gestión de los Bienes Muebles que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016

### **Objetivos específicos**

#### **Objetivo específico 1**

Describir el nivel en la Gestión de los Bienes Muebles en su dimensión alta de bienes que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016.

#### **Objetivo específico 2**

Describir el nivel en la Gestión de los Bienes Muebles en su dimensión baja de bienes que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016.

#### **Objetivo específico 3**

Describir el nivel en la Gestión de Bienes Muebles en su dimensión actos de supervisión que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016.

## **II. MARCO METODOLOGICO**



## 2.1. Variables

### **La variable de estudio es: Gestión de los Bienes Muebles**

Para Chiavenato: La gestión es considerada el arte de realizar las tareas bien a través de y con las personas. (p.45).

En este caso Chiavenato fundamento en los seres humanos más que en los procedimientos, en la persona más que en las actividades y en sus competencias más que en sus obligaciones. Y es significativo establecer que la gestión es simplemente realizar las actividades bien, con las personas y a través de las mismas.

Para Castañeda indicó que bienes muebles son:” Aquellos que pueden ser desplazados de un sitio o lugar a otro, sin sufrir ningún cambio alguno en su condición o estado, como: Sillas, estantes, armarios, automóviles, escritorios, máquinas de escribir, máquinas de tejer, computadoras portátiles, etc.”(p.162).

Es importante este concepto expresado por Castañeda ya que señala en forma general lo que son los bienes muebles, mencionando algunos tipos de bienes.

## 2.2. Operacionalización de las variables

La variable fue descompuesta ( operacionalizadas) para permitir su evaluación.

Tabla 1.

*Operacionalización de la variable: Gestión de los bienes muebles*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles	
<b>Alta de Bienes</b>	Aceptación de donación de bienes	1,2,3,4.5,6		Nada eficiente [0 – 2]	
	Saneamiento de bienes sobrantes			Poco eficiente [3 – 4]	
	Reposición de bienes				
<b>Baja de bienes</b>	Estado de excedencia	7,8,9,10,11,12,13,14		Eficiente [5 - 6]	
	Obsolescencia técnica				
	Mantenimiento o reparación onerosa				
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE			Nominal No(0) Si (1)	Nada eficiente [0 – 2]
	Actos de Administración			Poco eficiente [3 – 5]	
<b>Actos de Supervisión</b>	Actos de Disposición			Eficiente [6 - 8]	
	Supervisión de bienes				
		15,16,17,18,19,20,21,22,23,24			Nada eficiente [0 – 3]
	Actos de Registro			Poco eficiente [4 – 7]	
	Saneamiento de Bienes Faltantes			Eficiente [8 - 10]	

### **2.3. Metodología**

El método utilizado fue el deductivo. En ese sentido para Bernal (2010) se refirió a este método como aquella investigación que parte de observaciones generales y concluye con explicaciones particulares. (p. 59).

### **2.4. Tipo de estudio**

El tipo de estudio es básica, porque se caracteriza por contribuir conocimientos científicos, siendo su finalidad recoger información de la realidad para incrementar el conocimiento teórico científico.

Para Sánchez y Reyes (2006) indicaron: “que la investigación básica busca nuevos conocimientos y tiene la finalidad de recoger información de la realidad para nutrir el conocimiento científico”. (p. 36).

### **2.5. Diseño**

Es un diseño usado en esta investigación es el no experimental, donde se describen características de los fenómenos que se están observando identificando las diferentes áreas o dimensiones del problema. En tal sentido no se ha manipulado la variable.

Arias, F. (2012) indico que: las investigaciones no experimentales son aquellas en la que el solo el investigador observa los hechos como son y como ocurren naturalmente, sin ninguna manipulación en su desarrollo. (p. 27).

La investigación es de nivel descriptivo ya que describe los procesos, las características y propiedades cualitativas y cuantitativas de la variable de análisis, es decir específica como es la variable, y que para su presentación o exposición de sus resultados utiliza la estadística descriptiva.

Hernández, Fernández y Baptista (2010) indicaron: que las investigaciones

descriptivas tienen por finalidad detallar los procesos, características de una investigación. (p.80).

## **2.6. Población, muestra y muestreo**

### **Población y muestra**

La población está conformada por los 44 trabajadores pertenecientes al área de administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es decir por la totalidad de los trabajadores, viéndose por conveniente trabajar con toda la población censal.

Al respecto Bautista (2009) indico: que una población es un grupo de individuos que poseen características semejantes. (p. 35).

## **2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **Técnica**

La técnica que será utilizada como parte de la investigación es la encuesta a los trabajadores de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, al respecto Arias (2012) señalo: La encuesta es un procedimiento que consiste recabar información que proporciona un conjunto de personas respecto a un asunto específico. (p. 72).

### **Instrumento**

El instrumento que se utilizara como parte de la investigación es el cuestionario que nos servirá para medir la percepción sobre la gestión de los bienes muebles de los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016, al respecto Bernal (2010) señalo: El cuestionario es una serie de preguntas constituidas para producir información indispensable, con el fin de conseguir los objetivos de la investigación, es decir preguntas en relación a una o más variables que se desea medir.(p. 250).

**Variable: Gestión de los bienes muebles.****Ficha técnica**

Nombre: Instrumento para medir la percepción de la gestión de los bienes muebles del MTPE.

Autor: Cornelio Antonio Polanco Palomino

Año: 2017

Descripción

Tipo de instrumento: cuestionario.

Objetivo: Describir el nivel en la Gestión de Bienes Muebles que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016.

Población: 44 trabajadores.

Lugar: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Numero de ítems: 24.

Aplicación: directa.

Tiempo de administración: 30 minutos.

Escala de medición: si y no

Escala: Nominal

Niveles	rango
Nada eficiente	[ 0 - 8 ]
Poco eficiente	[ 9 - 16 ]
Eficiente	[ 17- 24 ]

**Validez y Confiabilidad**

La validación del instrumento se realizó a través de la evaluación de juicio de 01 experto, para lo cual se recurrió a la opinión de una persona con grado de maestro, el cual considera la existencia de una estrecha relación entre los objetivos de la investigación y los ítems del instrumento. Así mismo el instrumento cumplía con los siguientes indicadores: pertinencia relevancia y claridad. En tal sentido se tuvo la participación de un metodólogo de la Universidad Cesar Vallejo de amplia experiencia en el tema, quien por estar entrenado en este campo evaluara las preguntas presentadas.

Para Hernández et al. (2010), define la validez de un instrumento: “al

grado en que un instrumento mide la variable que intenta medir” (p. 201).

Tabla 2

Validación del instrumento por el experto

Experto	Opinión
Dr. Leonardo Pando Sussoni	Aplicable

Para determinar el grado de confiabilidad del instrumento se realizó una prueba piloto a 30 trabajadores del área de administración del ministerio para lo cual se utilizó el coeficiente de consistencia interna KR20 para la variable gestión de los bienes muebles y todas sus dimensiones.

Para Hernández et al. (2010), la confiabilidad de un instrumento de medición “se refiere al grado en que su uso repetida al mismo individuo u objeto logra producir resultados iguales” (p. 200).

Donde el coeficiente de confiabilidad fue de 0.85 en tal sentido se muestra la tabla siguiente:

Tabla 3.

*Rango de valor de kr20*

Rangos	Magnitud
0.81 a 1.00	Muy alta
0.61 a 0.80	Alta
0.41 a 0.60	Moderada
0.21 a 0.40	Baja
0.01 a 0.20	Muy baja

Fuente: Ruiz Bolívar (2002)

## **Procedimientos de recolección de datos**

Se solicitó el permiso al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Una vez obtenida la autorización, el investigador procedió a aplicar las encuestas a los empleados de la Oficina General de Administración, respetando el anonimato de las respuestas y despejando las dudas que pudiese haber durante la encuesta.

### **2.8. Métodos de análisis de datos**

Se ha ordenado y tabulado los resultados de la encuesta aplicada a los empleados de la Oficina General de administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Se aplicó estadística descriptiva para lo cual se ha calculado las frecuencias y porcentajes de los puntajes obtenidos, de la encuesta, para luego graficarlos (tablas y figuras), e interpretar los resultados obtenidos. Al respecto McMillan, H., Shumacher, S. (2005) refiere: que la estadística descriptiva convierte a un grupo números o percepciones en registros que explican informaciones, para reducir, resumir y estructurar extensas cantidades de percepciones u observaciones. (p.179).

### **2.9. Aspectos éticos**

Para la realización de este estudio, se ha efectuado con transparencia y honestidad, el logro de datos, a través de las encuestas, en consecuencia se ha esmerado el investigador cuidando la parte ética adecuándose a lo dispuesto por el reglamento, por lo tanto no se ha forzado ningún tipo de información o dato, siendo todo completamente verdadero.

El tratamiento de la investigación es único, y para el uso de referencias bibliográficas se ha considerado las normas fijadas por la colectividad científica.

### **III. RESULTADOS**



### **3.1. Presentación de resultados**

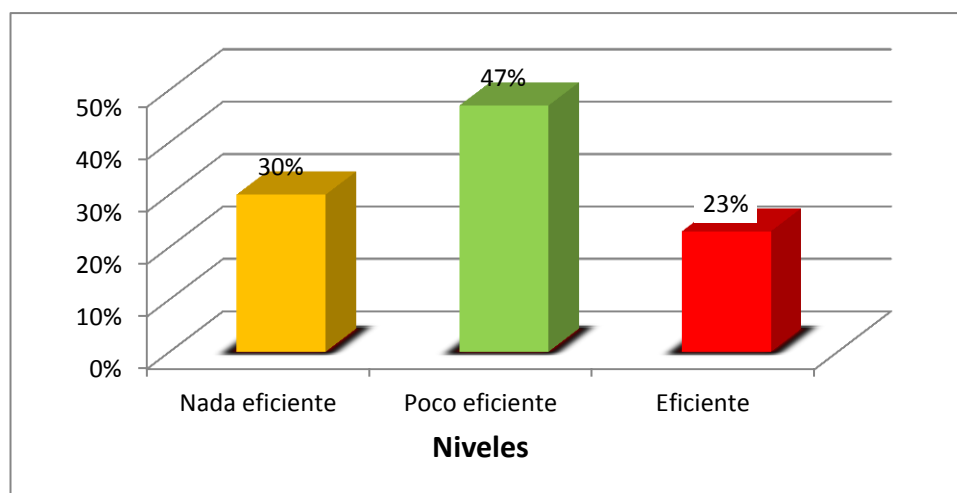
En esta parte de la investigación se presenta el respectivo análisis descriptivo, en tal sentido se detallan las tablas y figuras resultado de la información recogida a los encuestados de la Oficina General de Administración los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la investigación realizada con el fin de describir el nivel en la Gestión de los Bienes Muebles que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y sus dimensiones de acuerdo a los baremos establecidos en la confiabilidad del instrumento.

**Descripción de los resultados del nivel en la variable Gestión de los Bienes Muebles que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Lima, 2016.**

Tabla 4

*Distribución de frecuencia y porcentaje del nivel en la gestión de los bienes muebles que tienen trabajadores.*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nada eficiente	13	30,0	30,0	30,0
Poco eficiente	21	47,0	47,0	77,0
Eficiente	10	23,0	23,0	
Total	44	100,0	100,0	



*Figura 1. Distribución de porcentajes del nivel en la gestión de los bienes muebles que tienen los trabajadores.*

**Interpretación**

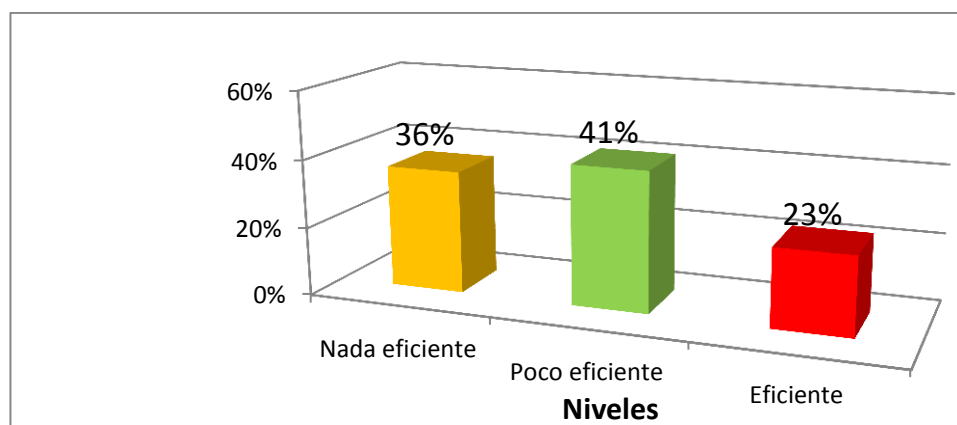
De la tabla 1 y figura 1: del total de trabajadores consultados, se tiene que el 47% que representan a 21 encuestados consideran que el nivel de gestión de los bienes muebles es poco eficiente; el 30% que representan a 13 encuestados consideran que el nivel de gestión de los bienes muebles es nada eficiente y el 23% que representa a 10 trabajadores considera que el nivel de gestión de los bienes muebles es eficiente. Por lo tanto hay que resaltar que la mayoría de los trabajadores del área de administración del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo considera que el nivel de gestión de los bienes muebles es poco eficiente.

**Descripción de los resultados del nivel en la variable gestión de los bienes muebles en su dimensión alta de bienes que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Lima, 2016.**

Tabla 5

*Distribución de frecuencia y porcentaje del nivel en la alta de bienes que tienen los trabajadores.*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nada eficiente	16	36,0	36,0	36,0
Poco eficiente	18	41,0	41,0	77,0
Eficiente	10	23,0	23,0	100,0
Total	44	100,0	100,0	



*Figura 2. Distribución de porcentajes del nivel en la alta de bienes que tienen los trabajadores.*

### **Interpretación**

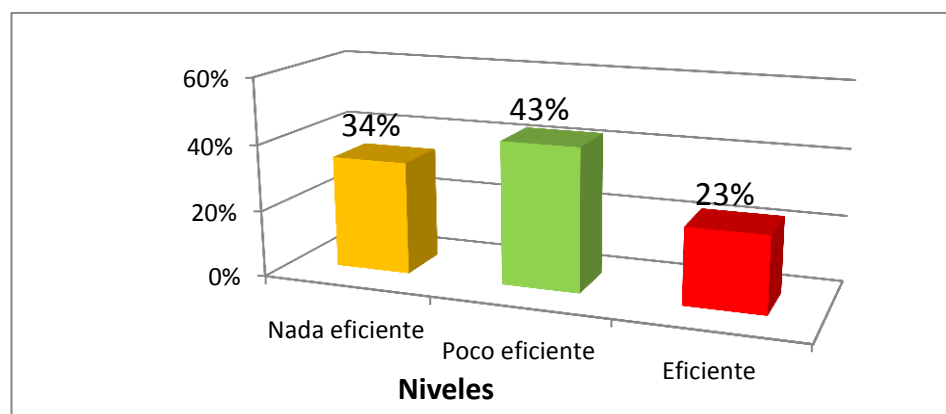
De la tabla 2 y figura 2: del total de trabajadores consultados, se tiene que el 41% que representan a 18 encuestados consideran que el nivel de la alta de bienes es poco eficiente en la gestión de los bienes muebles; el 36% que representan a 16 encuestados consideran que el nivel de la alta de bienes es nada eficiente en la gestión de los bienes muebles y el 23% que representa a 10 trabajadores consideran que el nivel de la alta de bienes es eficiente. Por lo tanto hay que resaltar que la mayoría de los trabajadores del área de administración del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo consideran que el nivel de la alta de bienes es poco eficiente.

**Descripción de los resultados de la variable gestión de los bienes muebles en su dimensión baja que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Lima, 2016.**

Tabla 6

*Distribución de frecuencia y porcentaje del nivel en la baja de bienes que tienen los trabajadores.*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nada eficiente	15	34,0	34,0	34,0
Poco eficiente	19	43,0	43,0	77,0
Eficiente	10	23,0	23,0	100,0
Total	44	100,0	100,0	



*Figura 3. Distribución de porcentajes del nivel en la baja de bienes que tienen los trabajadores.*

**Interpretación**

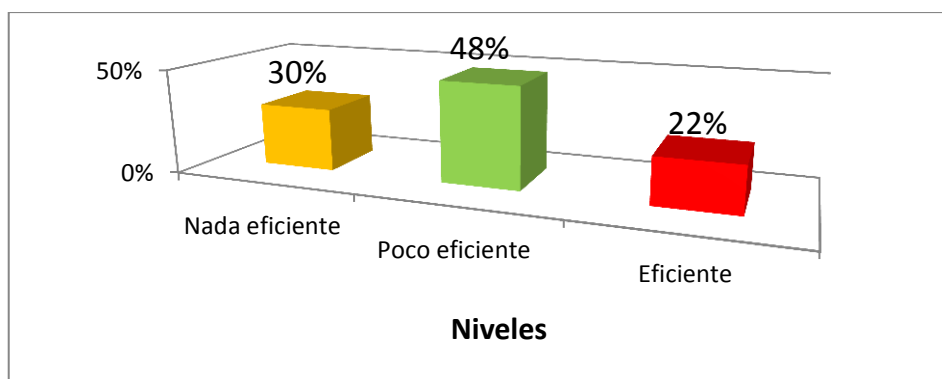
De la tabla 3 y figura 3: del total de trabajadores consultados, se tiene que el 43% que representan a 19 encuestados consideran que el nivel de la baja de bienes es poco eficiente en la gestión de los bienes muebles; el 34% que representan a 15 encuestados consideran que el nivel de la baja de bienes es nada eficiente en la gestión de los bienes muebles y el 23% que representa a 10 trabajadores consideran que el nivel de la baja de bienes es eficiente. Por lo tanto hay que resaltar que la mayoría de los trabajadores del área de administración del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo consideran que el nivel de la baja de bienes es poco eficiente.

**Descripción de los resultados de la variable gestión de los bienes muebles en su dimensión actos de supervisión que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Lima, 2016.**

Tabla 7

*Distribución de frecuencia y porcentaje del nivel en los actos de supervisión que tienen los trabajadores.*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nada eficiente	13	30,0	30,0	30,0
Poco eficiente	21	48,0	48,0	78,0
Eficiente	10	22,0	22,0	100,0
Total	44	100,0	100,0	



*Figura 4.* Distribución de porcentajes del nivel en los actos de supervisión que tienen los trabajadores.

### **Interpretación**

De la tabla 4 y figura 4: del total de trabajadores consultados, se tiene que el 48% que representan a 21 encuestados consideran que el nivel de los actos de supervisión es poco eficiente en la gestión de los bienes muebles y el 30% que representan a 13 encuestados consideran que el nivel de los actos de supervisión es nada eficiente la gestión de los bienes muebles y el 22% que representa a 10 trabajadores considera que el nivel de los actos de supervisión es eficiente. Por lo tanto hay que resaltar que la mayoría de los trabajadores del área de administración del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo consideran que el nivel de los actos de supervisión es poco eficiente.

## **IV. DISCUSSION**

La gestión de los bienes muebles en las instituciones públicas se ha convertido a nivel mundial y nacional, en una herramienta que tiene como objetivo mejorar y efectuar una eficiente gestión, desarrolladora de valor agregado a las entidades públicas. En la gestión de los bienes muebles implica por parte de los gestores, no solo relación de información cuantificable o situación física de los bienes, sino que supone también la disposición y administración aplicando para ello técnicas, procedimientos y criterios de administración.

Al revisar y analizar los resultados observamos con inquietud y preocupación que el 47% de los trabajadores consideran que el nivel de gestión de los bienes muebles es poco eficiente; el 30% de los trabajadores consideran que el nivel de gestión de los bienes muebles es nada eficiente y el 23% de trabajadores consideran que el nivel de gestión de los bienes muebles es eficiente, con lo que podemos concluir que la mayoría de los trabajadores del área de administración del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo considera que el nivel de gestión de los bienes muebles es poco eficiente, coincidiendo con los resultados de la investigación realizada por Auquilla y Andrade (2012) quienes realizaron una investigación sobre la gestión para el manejo, administración y control de bienes de la administración pública, donde manifiestan la importancia que tiene la gestión de bienes muebles para la entidad y se concluyó que con esta investigación se ha tenido la ocasión de conocer los procedimientos, tareas y obstáculos que implican la gestión y control de los bienes de la institución, por lo que la institución necesita del conocimiento y la aplicación de un tipo de gestión práctico, eficaz y moderno para la gestión y control de sus bienes, que le permita obtener estándares excelentes de seguridad y de precautelar la justa y adecuada utilización de los mismos, originando ahorro de recursos tanto financieros, humanos y operativos; del mismo modo concuerda con la investigación realizada por Carrillo (2015) quien realizó un estudio sobre el procedimiento y control de activos fijos, quien señala en dicho estudio, que el registro, administración y control de los bienes muebles se ha manejado ineficientemente, no aplicando las normas relacionados a los bienes muebles y se plantea que el personal de la institución encargada de la administración de dichos bienes aplique los procedimientos normativos, de tal forma que haya un buen uso y control de los

bienes. Por lo tanto resulta necesario que las entidades tomen conciencia de realizar una gestión eficiente de los bienes muebles. Así mismo confirmando lo descrito en la investigación realizada vemos que esta concuerda con los resultados obtenidos en la investigación de Frías (2015), que en su tesis de alcance descriptivo, cuya conclusión más importante que se obtuvo fue que los controles internos son débiles debido a que su titular y funcionarios no han implementado un sistema de control en el área de control patrimonial ya que no sea cautelado ni contado con información actualizada y veraz de la condición de los bienes patrimoniales del municipio, siendo necesario que se conozca y aplique de una manera más efectiva los controles internos sobre los procedimientos y técnicas de control patrimonial en dicha institución.

Con relación a las dimensiones alta y baja de bienes de la investigación realizada se concluyó primero en cuanto a la alta de bienes que del total de trabajadores consultados, la mayor cantidad de encuestados representan el 41% consideran que el nivel de la alta de bienes es poco eficiente en la gestión de los bienes muebles; el 36% consideran que el nivel de la alta de bienes es nada eficiente en la gestión de los bienes muebles y el 23% consideran que el nivel de la alta de bienes es eficiente. Por lo tanto hay que resaltar que la mayoría de los trabajadores del área de administración del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo consideran que el nivel de la alta de bienes es poco eficiente. En cuanto a la baja de bienes del total de trabajadores consultados, la mayor cantidad de encuestados que representan el 43% consideran que el nivel de la baja de bienes es poco eficiente en la gestión de los bienes muebles; el 34% consideran que el nivel de la baja de bienes es nada eficiente en la gestión de los bienes muebles y el 23% consideran que el nivel de la baja de bienes es eficiente. Por lo tanto hay que resaltar que la mayoría de los trabajadores del área de administración del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo consideran que el nivel de la baja de bienes es poco eficiente; esto es similar con los resultados de la investigación realizado por Cori (2014) cuya investigación tuvo como objetivo general analizar de qué manera la gestión patrimonial de la baja y alta de bienes influye en el nivel de consistencia de la realidad financiera de la institución, siendo la conclusión más importante es que no se aplica en forma



eficiente los procedimientos de baja y alta de los bienes patrimoniales influyendo de una manera negativa en el nivel de consistencia de los estados financieros de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna y coincidiendo con la investigación realizada por Segura y Sarmiento (2011) respecto a la alta y bajas de bienes patrimoniales, cuyo investigación tuvo como objetivo comprobar el grado de cumplimiento de la normatividad vigente, en relación a los bienes muebles, concluyendo que para la incorporación y extracción de los bienes patrimoniales en las instituciones públicas es necesario que dichas obligaciones de inspeccionar, controlar, evaluar y aplicar procedimientos contables a una serie de bienes, estos deben aplicarse teniendo conocimiento amplio de reglas, procedimientos técnicos y normas para el registro de la alta y bajas con la finalidad de suministrar información real y fidedigna para la institución.

Con respecto a la dimensión de los actos de supervisión del presente estudio se concluyó que del total de trabajadores consultados, la mayor cantidad de encuestados que representan el 48% consideran que el nivel de los actos de supervisión es poco eficiente en la gestión de los bienes muebles y el 30% consideran que el nivel de los actos de supervisión es nada eficiente la gestión de los bienes muebles y el 22% consideran que el nivel de los actos de supervisión es eficiente. Por lo tanto hay que resaltar que la mayoría de los trabajadores del área de administración del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo consideran que el nivel de los actos de supervisión es poco eficiente; esto es similar con el estudio realizado por Velásquez (2011), cuyo diseño y tipo de la investigación empleado fue básicamente documental y descriptiva, vemos que se describe los actos de supervisión expresándolas a través de las siguientes conclusiones: la importancia de implementar una nueva metodología para el control y registro de bienes estatales en la institución, de forma que la que se usa actualmente sea redefinida y mejorada; luego que la administración y control de bienes estatales ha sido delegada a funcionarios mediocres, no profesionales, así mismo es rescatable subrayar el impacto de la gestión de bienes, el cual influye en forma directa sobre la situación financiera y que la ejecución de dichos cambios y cualquier gestión no pueden recaer a cargo de personal sin competencias y conocimientos en temas patrimoniales y contables, ya que las

consecuencias de cualquier equivocación son específicamente contables y patrimoniales, sin nombrar las obligaciones administrativas; del mismo modo coincide con la investigación de Perea (2014), cuyo diseño de investigación que se utilizó fue el no experimental cuya conclusión principal en lo referente a las actividades de inventarios físicos, es que no se están ejecutando periódicamente, por el cual no se permite establecer los sobrantes y faltantes de bienes muebles o activos fijos, repercutiendo en los estados financieros, lo cual perjudica a la institución debido a que no se está cumpliendo con implementar con uno de los puntos de los actos de supervisión, es decir realizar en forma periódica el inventario físico de los bienes patrimoniales y finalmente coincide con la investigación realizada por Firvida (2012), en lo referente a los actos de supervisión ya que esta investigación tuvo como objetivo general analizar y evaluar la administración contable como uno de los instrumentos para realizar los procedimientos de los bienes patrimoniales, iniciándose con la evaluación y análisis de la condición actual de dichos bienes, con referencia a los requerimientos de información solicitada por el departamento de bienes nacionales, concluyéndose que la información en cuanto a la administración contables de los activos fijos o bienes patrimoniales mostrada en los estados financieros carecen de veracidad y por lo tanto no son confiables, es decir no cumplen con remitir en forma oportuna la conciliación de los bienes patrimoniales al Departamento de Bienes Nacionales, además que no cuentan con empleados para controlar la salida y entrada de los bienes, así mismo no existe una vinculación entre el Departamento de Bienes Nacionales y el área de Contabilidad de las respectivas universidades. Y la presentación y revelación de los activos fijos en los estados financieros se encuentran sujetas a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables al ámbito legal para ser aplicadas en los procedimientos de los activos fijos efectuados por las universidades públicas.

## **V. CONCLUSIONES**

**Primera:** Los resultados obtenidos con respecto a la variable gestión de los bienes muebles es que el 47% de los trabajadores consideran que el nivel de gestión de los bienes muebles es poco eficiente; el 30% de los trabajadores consideran que el nivel de gestión de los bienes muebles es nada eficiente y el 23% de trabajadores consideran que el nivel de gestión de los bienes muebles es eficiente, con lo que podemos concluir que la mayoría de los trabajadores del área de administración del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo considera que el nivel de gestión de los bienes muebles es poco eficiente, todo esto sustentado con los resultados que se encuentran en la tabla 4.

**Segunda:** Los resultados obtenidos con respecto a la dimensión alta de bienes es que el 41% de los trabajadores consideran que el nivel de la alta de bienes es poco eficiente en la gestión de los bienes muebles; el 36% consideran que el nivel de la alta de bienes es nada eficiente en la gestión de los bienes muebles y el 23% consideran que el nivel de la alta de bienes es eficiente. Por lo tanto hay que resaltar que la mayoría de los trabajadores del área de administración del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo consideran que el nivel de la alta de bienes es poco eficiente, todo esto sustentado con los resultados que se encuentran en la tabla 5.

**Tercera:** Los resultados obtenidos con respecto a la dimensión baja de bienes es que el 43% de los trabajadores consideran que el nivel de la baja de bienes es poco eficiente en la gestión de los bienes muebles; el 34% consideran que el nivel de la baja de bienes es nada eficiente en la gestión de los bienes muebles y el 23% consideran que el nivel de la baja de bienes es eficiente. Por lo tanto hay que resaltar que la mayoría de los trabajadores del área de administración del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo consideran que el nivel de la baja de bienes es poco eficiente, todo esto sustentado con los resultados que se encuentran en la tabla 6.

**Cuarta:** Los resultados obtenidos con respecto a la dimensión actos de supervisión es que el 48% de los trabajadores consideran que el nivel de los actos de supervisión es poco eficiente en la gestión de los bienes muebles; el 30% consideran que el nivel de los actos de supervisión es nada eficiente la gestión de los bienes muebles y el 22% consideran que el nivel de los actos de supervisión es eficiente. Por lo tanto hay que resaltar que la mayoría de los trabajadores del área de administración del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo consideran que el nivel de los actos de supervisión es poco eficiente, todo esto sustentado con los resultados que se encuentran en la tabla 7.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Mostrados los resultados alcanzados, en cuanto al nivel de gestión de los bienes muebles, se recomienda:

**Primera:** A la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, implemente charlas de información presencial para todos los trabajadores de la entidad con la finalidad de reforzar y actualizar los procedimientos, actividades, aplicación de normas, etc. que se vienen aplicando en cuanto al manejo y administración de los bienes muebles de la institución, explicándoles cual es la real situación de la gestión de los bienes muebles de la entidad. En se sentido se pondrá a su disposición la presente investigación con sus resultados, como contribución para actualizar y mejorar el nivel en la Gestión de Bienes Muebles que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Segunda:** A la unidad u oficina encargada de gestión de bienes muebles preparar, diseñar documentación y comunicar los procedimientos utilizados en la gestión de los bienes muebles resumidos en folletos virtuales, los cuales deben ser enviados vía web (correo electrónico) a todos los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en tal sentido que los trabajadores puedan estar informados en forma continua y actual de cuál es la verdadera real situación del trabajo que se hace en la unidad.

**Tercera:** A la entidad se recomienda que contrate para la unidad u oficina encargada de la gestión de bienes muebles de la institución profesionales y personal administrativo con experiencia en la gestión de bienes muebles, con el fin de mejorar el nivel en la Gestión de Bienes Muebles que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Cuarta:** Al resto de instituciones públicas se recomienda que por el rol tan importante que cumple la gestión de bienes muebles en las

instituciones públicas, implementen las charlas de información antes propuesta sobre los procedimientos, actividades y aplicación de normas utilizados en la gestión de bienes muebles.

**Quinta:** A los investigadores para que amplíen o profundicen la investigación sobre la gestión de los bienes muebles en las instituciones públicas.



## **VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

- Amat, J. (1992). *El Control de Gestión: Una perspectiva de Dirección*. Barcelona, España: Ediciones Gestión 2000 S.A.
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación* (6ta Ed.). Caracas, Venezuela: Episteme.
- Auquilla, M. y Andrade, D. (2012). *Propuesta de un Modelo de Gestión para la Administración y Manejo y Control de Bienes del Sector Público Aplicado a la Dirección Provincial del IESS En el Azuay*. (Tesis de Maestría). Universidad Politécnica Salesiana, Cuenca, Ecuador.
- Bautista, M. (2009). *Manual de metodología de investigación* (3ra ed.). Caracas, Venezuela: Talitip.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de investigación* (3ra ed.). Bogotá, Colombia: Pearson Educación.
- Carbajal, M., Torres, W. y León, C. (2017). *Generando Eficiencia en el Sector Público a través de Interfaces que permitan la Sinergia de los procesos en las Oficinas de Control Patrimonial – caso INDECOPI*. (Tesis de Magister). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú.
- Carrillo, C. (2015). *Procedimiento y Control de Activos Fijos de la Dirección Distrital N° 05D03-Pangua-Salud, de la Provincia de Cotopaxi*. (Tesis de Maestría). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Castañeda, V. (2008). *Manual para la Administración de Bienes Estatales*. (3ra. Ed.). Lima, Perú: Proyecto Editorial.
- Cori, A. (2014). *El Control Patrimonial de Altas y Bajas de Bienes Muebles y su Influencia en el Nivel de Consistencia del Estado de Situación Financiera en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna año*

2012.(Tesis de Maestría).Universidad Nacional de Jorge Basadre Grohmann, Tacna, Perú.

Chiavenato, I. (2007). *Administración de Recursos Humanos*. Mexico: Mcgraw-hill

Directiva N° 005-2016-ef/51.01 *Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales*. Lima, Perú, 28 de junio de 2016.

Directiva N° 003-2013/SBN *Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE*. Compendio Normativo Bienes Muebles Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Lima, Perú, 19 de agosto de 2016.

Firvida, J. (2012), *Análisis del Control de Gestión Contable como Herramienta para el Tratamiento de los Activos Fijos en las Universidades Publicas de la Región Centroccidental*. (Tesis de Maestría). Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto, Venezuela.

Frías, J. (2015). *La Auditoria como Instrumento de Control y Evaluación para Innovar la Gestión en la Municipalidad de Provincial de Bagua*. (Tesis de Maestría). Universidad Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, Perú.

Hernández, R; Fernández, C y Baptista, P (2010). *Metodología de la Investigación*. (5ta. Ed). México: Mc Graw-Hill.

Hernández, M. (2001). *El control de Gestión Empresarial. Criterios para la evaluación del desempeño*. La Habana, Cuba: Del ISPJA.

Jiménez, R. (Febrero de 2012). El control patrimonial como herramienta para el mejoramiento del sistema nacional de bienes estatales y de la gestión pública. *Caballero Bustamante*, (2), p.3.

Ley N° 27995. *Que Establece Procedimientos para Asignar Bienes dados de Baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza*. Compendio Normativo Bienes Muebles Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Lima, Perú, 19 de agosto de 2016.

Ley N° 29151. *Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales*. Compendio Normativo Bienes Muebles Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Lima, Perú, 19 de agosto de 2016.

Ley N° 29151. *Reglamento de Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales*. Compendio Normativo Bienes Muebles Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Lima, Perú, 19 de agosto de 2016.

Machicado, J. (2013). *Bienes Muebles E Inmuebles*, Apuntes Jurídicos. Recuperado de <http://jorgemachicado.blogspot.com/2013/08/bbb.html>.

McMillan, H. y Shumacher, S. (2005). *Investigación Educativa*. Madrid, España: Pearson Educación S.a.

Menguzzato, M. (1993). *La Dirección Estratégica Un enfoque innovador del Managment*. Valencia, España: Euroed.

Perea, N. (2014). *Estudio de las Competencias de los Recursos Humanos en las Buenas Practicas del Sistema de Administración Financiera en las Municipalidades Distritales de Soplín y Capelo de la Provincia de Requena*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Loreto, Perú.

Reglamento de la Ley N° 27995. *Procedimiento para la Transferencia de los Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Estatales, a favor de los Centros Educativos Estatales de las Zonas de Extrema Pobreza*.

Compendio Normativo Bienes Muebles Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Lima, Perú, 19 de agosto de 2016.

Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN *Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales. Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*. Lima, Perú, 03 de julio de 2015.

Ruiz Bolívar, C. (2002). *Instrumentos de Investigación Educativa*. Caracas, Venezuela: Fedupel.

Salgueiro A. (2001). *Indicadores de Gestión y Cuadro de Mando*. Madrid, España: Díaz de Santos.

Sánchez, H. y Reyes, C. (2006). *Metodología y diseños en la investigación científica*. (4ta Ed.) Lima, Perú: Visión Universitaria.

Sebastiani, G. (2013). *La Auditoria de Gestión y su Incidencia en la Optimización de los Recursos del Estado en los Procesos de Adquisición del Sector Interior*. (Tesis de Maestría). Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.

Segura, R. y Sarmiento, C. (2011). *La Importancia de los Bienes Patrimoniales del Estado y su Control*. Congreso Nacional 2011 de Tribunales de Cuentas de la República Argentina.

Tejada, L. (2014). *Gestión Administrativa y su Mejora en la Municipalidad Distrital Bellavista Callao*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional del Callao, Callao, Peru.

Velásquez (2011). *Propuesta Metodológica Para el Registro y Control de Bienes Nacionales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador*. (Tesis de Posgrado). Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela

## **VIII. ANEXOS**

## ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

### Percepción sobre la Gestión de los Bienes Muebles de los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Lima, 2016

		Variable : Gestión de los Bienes Muebles				
PROBLEMA	OBJETIVOS	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y Rango
<b>Problema General</b>	<b>General</b>	<b>Alta de Bienes</b>	Aceptación de donación de bienes	1,2,4,4.5,6	No(0) Si(1)	
¿Cuál es el nivel en la Gestión de los Bienes Muebles que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016?	Describir el nivel en la Gestión de los Bienes Muebles que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016.		Saneamiento de bienes sobrantes			
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Específicos</b>	<b>Baja de Bienes</b>	Reposición de bienes	7,8,9,10,11,12,13,14	No(0) Si(1)	Nada eficiente [ 0 – 8]  Poco eficiente [ 9 –16]  Eficiente [17 – 24]
¿Cuál es el nivel en la Gestión de los Bienes Muebles en su dimensión alta de bienes que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016?	Describir el nivel en la Gestión de Bienes Muebles en su dimensión alta de bienes que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016		Estado de excedencia			
			Obsolescencia técnica Mantenimiento o reparación onerosa			
¿Cuál es el nivel en la Gestión de Bienes Muebles en su dimensión baja de bienes que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016?	Describir el nivel en la Gestión de Bienes Muebles en su dimensión baja de bienes que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016		Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE			
¿Cuál es el nivel en la Gestión de Bienes Muebles en su dimensión actos de supervisión que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016?	Describir el nivel en la Gestión de Bienes Muebles en su dimensión actos de supervisión que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016		Actos de Registro			
			Saneamiento de Bienes Faltantes			

Tipo y diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<p><b>Tipo:</b> Básica</p> <p>Alcance: Descriptiva</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental</p> <p>Método: Deductivo</p>	<p>Población: 44 trabajadores del área de Administración del MTPE</p> <p>Tamaño de muestra: 44 trabajadores del MTPE</p>	<p>Variable: Gestión de los Bienes Muebles</p> <p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario</p> <p>Autor: Antonio Polanco Palomino  Año: 2017  Monitoreo: Asesor  Ámbito de Aplicación: Área de Administración del MTPE</p> <p>Forma de Administración: Colectiva</p>	<p><b>DESCRIPTIVA:</b> Se utilizara Tablas y figuras</p>



## ANEXO 2

### Instrumento Variable - Gestión de los Bienes Muebles.

#### ENCUESTA

Cuestionario sobre la percepción de la gestión de los bienes muebles de los trabajadores sobre la gestión de bienes muebles del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Lima, 2016 dirigido a los empleados pertenecientes a la Oficina General de Administración del MTPE

I. Objetivo: Recoger información respecto la Gestión de los Bienes Muebles del MTPE

II. Instrucciones: Según lo que se le indique conteste objetivamente cada una de las preguntas marcando con un aspa dentro del recuadro.

		SI	No
N°	Cuestionario		
1	¿Considera Ud. que la aplicación de los procedimientos para la aceptación de bienes muebles es el adecuado en el MTPE?		
2	¿Considera Ud. que los procedimientos utilizados para la aceptación de alta de los bienes muebles respetan la normatividad vigente?		
3	¿Considera Ud. importante en la gestión de bienes muebles el alta por saneamiento de los bienes muebles sobrantes del MTPE?		
4	¿Cree Ud. que los documentos que se utilizan para el inicio del procedimiento de alta por saneamiento de bienes muebles sobrantes es el adecuado?		
5	¿Considera Ud. importante en la gestión de los bienes muebles la reposición de bienes muebles?		
6	¿Sera importante analizar las causas que se deben tener en cuenta para la reposición de bienes muebles?		
7	¿Cree Ud. que las características que tienen los bienes del MTPE a ser dados de baja por la causal de excedencia es el adecuado?		
8	¿Cree Ud. que la aplicación de los procedimientos para la baja de bienes muebles por la causal de excedencia es el adecuado en el MTPE?		
9	¿Cree Ud. que las características que tienen los bienes del MTPE a ser dados de baja por la causal de obsolescencia técnica es el adecuado?		
10	¿Cree Ud. que la aplicación de los procedimientos para la baja de bienes muebles por la causal de obsolescencia técnica es el adecuado en el MTPE?		
11	¿Cree Ud. que en la gestión de los bienes muebles la baja de bienes muebles por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de bienes muebles es importante?		
12	¿Cree Ud. que los procedimientos utilizados para la baja de bienes muebles por la causal de mantenimiento o reparación onerosa respetan la normatividad vigente?		
13	¿Sera importante analizar sobre los bienes conocidos como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE?		
14	¿Cree Ud. que los procedimientos utilizados para la baja de bienes muebles por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE respetan la normatividad vigente?		
15	¿Cree Ud. Necesario analizar sobre la afectación en uso de los bienes muebles del MTPE?		
16	¿Considera Ud. que el plazo máximo que se concede para el uso de los bienes muebles del MTPE cedidos en uso a otras instituciones respetan la normatividad vigente?		
17	¿Considera Ud. que la aplicación de los procedimientos para la donación de bienes muebles es el adecuado en el MTPE?		
18	¿Considera importante en la gestión de los bienes muebles las inspecciones técnicas inopinadas de los bienes muebles del MTPE por parte de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales?		
19	¿Considera importante en la gestión de los bienes muebles la supervisión de inventario de bienes muebles del MTPE por parte de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales?		
20	¿Sera importante la codificación de los bienes muebles en el MTPE?		
21	¿Considera necesario en la gestión de los bienes muebles el registro de los bienes muebles del MTPE en el módulo de muebles del SINABIP?		
22	¿Considera importante en la gestión de los bienes muebles el inventario de bienes muebles del MTPE?		
23	¿Cree Ud. que la conciliación del patrimonio-contable de bienes muebles del MTPE se aplica correctamente?		
24	¿Sera importante analizar las condiciones previas para el saneamiento de los bienes muebles faltantes del MTPE?		

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE.....La variable Gestión de los Bienes Muebles.**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1</b>							
1	¿Considera Ud. que la aplicación de los procedimientos para la aceptación de bienes muebles es el adecuado en el MTPE?	✓		✓		✓		
2	¿Considera Ud. que los procedimientos utilizados para la aceptación de alta de los bienes muebles respetan la normatividad vigente?	✓		✓		✓		
3	¿Considera Ud. importante en la gestión de bienes muebles el alta por saneamiento de los bienes muebles sobrantes del MTPE?	✓		✓		✓		
4	¿Cree Ud. que los documentos que se utilizan para el inicio del procedimiento de alta por saneamiento de bienes muebles sobrantes es el adecuado?	✓		✓		✓		
5	¿Considera Ud. importante en la gestión de los bienes muebles la reposición de bienes muebles?	✓		✓		✓		
6	¿Sera importante analizar las causas que se deben tener en cuenta para la reposición de bienes muebles?	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 2</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Cree Ud. que las características que tienen los bienes del MTPE a ser dados de baja por la causal de excedencia es el adecuado?	✓		✓		✓		
8	¿Cree Ud. que la aplicación de los procedimientos para la baja de bienes muebles por la causal de excedencia es el adecuado en el MTPE?	✓		✓		✓		
9	¿Cree Ud. que las características que tienen los bienes del MTPE a ser dados de baja por la causal de obsolescencia técnica es el adecuado?	✓		✓		✓		
10	¿Cree Ud. que la aplicación de los procedimientos para la baja de bienes muebles por la causal de obsolescencia técnica es el adecuado en el MTPE?	✓		✓		✓		
11	¿Cree Ud. que en la gestión de los bienes muebles la baja de bienes muebles por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de bienes muebles es importante?	✓		✓		✓		
12	¿Cree Ud. que los procedimientos utilizados para la baja de bienes muebles por la causal de mantenimiento o reparación onerosa respetan la normatividad vigente?	✓		✓		✓		
13	¿Sera importante analizar sobre los bienes conocidos como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE?	✓		✓		✓		
14	¿Cree Ud. que los procedimientos utilizados para la baja de bienes muebles por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE respetan la normatividad vigente?	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 3</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
15	¿Cree Ud. Necesario analizar sobre la afectación en uso de los bienes muebles del MTPE?	✓		✓		✓		
16	¿Considera Ud. que el plazo máximo que se concede para el uso de los bienes muebles del MTPE cedidos en uso a otras instituciones respetan la normatividad vigente?	✓		✓		✓		
17	¿Considera Ud. que la aplicación de los procedimientos para la donación de bienes muebles es el adecuado en el MTPE?	✓		✓		✓		
18	¿Considera importante en la gestión de los bienes muebles las inspecciones técnicas inopinadas de los bienes muebles del MTPE por parte de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales?	✓		✓		✓		
19	¿Considera importante en la gestión de los bienes muebles la supervisión de inventario de bienes muebles del MTPE por parte de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales?	✓		✓		✓		

20	¿Sera importante la codificación de los bienes muebles en el MTPE?	✓		✓		✓
21	¿Considera necesario en la gestión de los bienes muebles el registro de los bienes muebles del MTPE en el módulo de muebles del SINABIP?	✓		✓		✓
22	¿Considera importante en la gestión de los bienes muebles el inventario de bienes muebles del MTPE?	✓		✓		✓
23	¿Cree Ud. que la conciliación del patrimonio-contable de bienes muebles del MTPE se aplica correctamente?	✓		✓		✓
24	¿Sera importante analizar las condiciones previas para el saneamiento de los bienes muebles faltantes del MTPE?	✓		✓		✓

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):\_ Si hay suficiencia**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ x ]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador. Dr/Mg: Dr. Leonidas Eduardo Pando Sussoni**

**DNI: 09602489**

**Especialidad del validador: Metodólogo**

**03 de Abril del 2017**

- <sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 -----  
**Firma del Experto Informante.**  
**Dr Leonidas E. Pando Sussoni**  
 DOCENTE POSTGRADO UCY

### ANEXO 3

Base de datos variable Gestión de los Bienes Muebles.

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
4	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
5	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
6	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1
7	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1
8	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
9	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1
10	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1
11	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
12	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
13	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
14	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1
15	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1
16	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1
17	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
18	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
19	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1
20	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1
21	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1
22	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1
23	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1
24	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
25	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
27	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1
31	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1
32	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
34	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
36	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
38	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
40	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1
41	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
42	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
43	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1
44	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1

## ANEXO 4

Base de datos prueba de confiabilidad variable.

	Encuestados																							
↓ Preguntas																								
N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
1	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
4	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
5	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
6	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1
7	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1
8	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
9	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1
10	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1
11	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1
12	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
13	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
14	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1
15	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1
16	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1
17	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
18	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
19	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1
20	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1
21	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1
22	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1
23	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1
24	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
25	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
27	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1

# **ARTÍCULO CIENTÍFICO**



**Percepción sobre la Gestión de los Bienes Muebles de los trabajadores del  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

Br. Cornelio Antonio Polanco Palomino (Autor)

**Escuela de Posgrado**

**Universidad César Vallejo Filial Lima**

## **Resumen**

La investigación titulada Percepción sobre la gestión de los bienes muebles de los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Lima, 2016, cuyo objetivo fue describir el nivel en la Gestión de Bienes Muebles que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016, donde las dimensiones de la variable gestión de los bienes muebles fueron: la alta de bienes, baja de bienes y los actos de supervisión de bienes muebles.

Se realizó una investigación de tipo básica, con un diseño no experimental y de nivel descriptivo teniendo como población a los trabajadores del área de administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo la población de 44 trabajadores. Para este estudio se ha empleado un instrumento confiable debidamente validado. Para describir el nivel en la Gestión de Bienes Muebles que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se utilizó el cuestionario. Asimismo se aplicó la estadística descriptiva para lo cual se ha calculado las frecuencias y porcentajes de los puntajes obtenidos, de la encuesta, para luego graficarlos en tablas y figuras, e interpretar los resultados obtenidos

Finalmente a través de esta investigación se concluyó que la mayoría de los trabajadores del área de administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo considera que el nivel de gestión de los bienes muebles es poco eficiente respecto a las gestiones administrativas que realiza el área o unidad de la entidad encargada de realizar dichas gestiones, es decir no conocen la verdadera real situación de gestión patrimonial.

*Palabras clave:* Gestión de los bienes muebles.

## **Abstract**

The research entitled Perception on the management of movable property of workers of the Ministry of Labor and Employment Promotion Lima, 2016, whose objective was to describe the level in the management of movable property have



the workers of the MTPE Lima, 2016, which implies The application of a series of procedures, functions, activities in the discharge of goods, removal of goods and acts of supervision of movable property that have all public institutions.

A basic type research was carried out, with a non-experimental design and descriptive level having as population the workers of the administration area of the Ministry of Labor and Employment Promotion, being the population of 44 workers. For this study, a reliable and validated instrument has been used. The questionnaire was used to describe the level of Furniture Asset Management held by the Ministry of Labor and Employment Promotion. The descriptive statistics were also applied, for which the frequencies and percentages of the scores obtained, from the survey, were calculated and then plotted in tables and figures, and the results obtained were interpreted

Finally, through this investigation, it was concluded that the majority of the workers in the administration area of the Ministry of Labor and Employment Promotion consider that the level of management of the movable property is inefficient with respect to the administrative management carried out by the area or unit Of the entity in charge of carrying out such actions, ie they do not know the true real estate management situation.

**Keywords:** Management of movable property.

## **Introducción**

A nivel internacional la gestión de los bienes muebles ha surgido como un permanente proceso de revisión y renovación, pues de su eficacia depende en buena medida la estabilidad financiera y económica de estas instituciones, pudiendo significar, en algunos casos, un factor que influye en su permanencia o extinción.

A nivel nacional como todos sabemos, las entidades públicas son titulares de bienes muebles. Entonces, surge la pregunta antes de contar con los resultados del inventario: ¿cuántos bienes tiene la entidad?, ¿dónde se

encuentran ubicados?, ¿a qué unidades orgánicas están asignados dichos bienes? y ¿qué gestiones administrativas se pueden realizar a propósito de conocer la verdadera real dimensión patrimonial.

A nivel del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo queda claro que tal función dejó de ser, hace muchos años, una de carácter residual o de menor alcance en la organización administrativa. Se trata pues de una función tan importante como todas las que conforman el repertorio de funciones de la Administración Pública.

Luego el problema central de esta investigación fue: ¿Cuál es el nivel en la Gestión de Bienes Muebles que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016? Y cuyo objetivo fue describir el nivel en la Gestión de Bienes Muebles que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016.

### **Antecedentes del Problema**

Esta investigación se respaldó en antecedentes nacionales como es el caso de Cori (2014), cuya tesis tuvo como objetivo general: analizar de qué manera el control patrimonial de alta y baja de bienes influyó en el nivel de consistencia del estado de situación financiera de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna, año 2012. El Diseño de investigación es no experimental transversal.

### **Revisión de la Literatura**

Para el desarrollo de esta investigación fue necesario tomar en cuenta los conceptos y teorías que me permitirán comprender y analizar el problema. Asimismo, para llevar estos conceptos a la investigación, se revisaron diversos materiales entre ellos tenemos la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” (2015).

## **Gestión de los bienes muebles**

Amat (1992), define gestión: Administrativamente hablando, se refiere a la implementación de las tareas esenciales de la administración: Controlar, planear, organizar, y dirigir. (p.270). Lo planteado por Amat es importante en toda gestión de una institución pública ya que aplica principios importantes de una buena administración.

Hernández (2001) indico: Que la gestión comprende una serie de tareas diferentes que tienen la finalidad de efectuar una actividad con éxito; la gestión se refiere a efectuar todas actividades, ser guía y como efectuar los procedimientos para que una entidad alcance las metas, y por lo tanto la gestión es considerado un arte y conocimiento. (pp.14-25). Lo tratado por Hernández es importante, ya que manifiesta que el éxito de una gestión depende como se organice, guie y como aplique los procedimientos, es decir este autor considera a la gestión un arte y ciencia.

Así mismo Castañeda (2008), define el concepto de bienes muebles como: Aquellos que pueden ser desplazados de un sitio o lugar a otro, sin sufrir ningún cambio alguno en su condición o estado, como: Sillas, estantes, armarios, automóviles, escritorios, máquinas de escribir, máquinas de tejer, computadoras portátiles, etc.

## **Problema**

El problema general planteado en la investigación es: ¿Cuál es el nivel en la Gestión de Bienes Muebles que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016?

## **Objetivo**

El objetivo general fue describir el nivel en la Gestión de Bienes Muebles que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016.

Y los objetivos específicos fueron: Describir el nivel en la Gestión de Bienes Muebles en su dimensión alta de bienes, describir el nivel en la Gestión de Bienes Muebles en su dimensión baja de bienes y describir el nivel en la Gestión de Bienes Muebles en su dimensión actos de supervisión que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016.

### **Método**

Es método usado en esta investigación es el no experimental, donde se describen características de los fenómenos que se están observando identificando las diferentes áreas o dimensiones del problema. En tal sentido no se ha manipulado la variable.

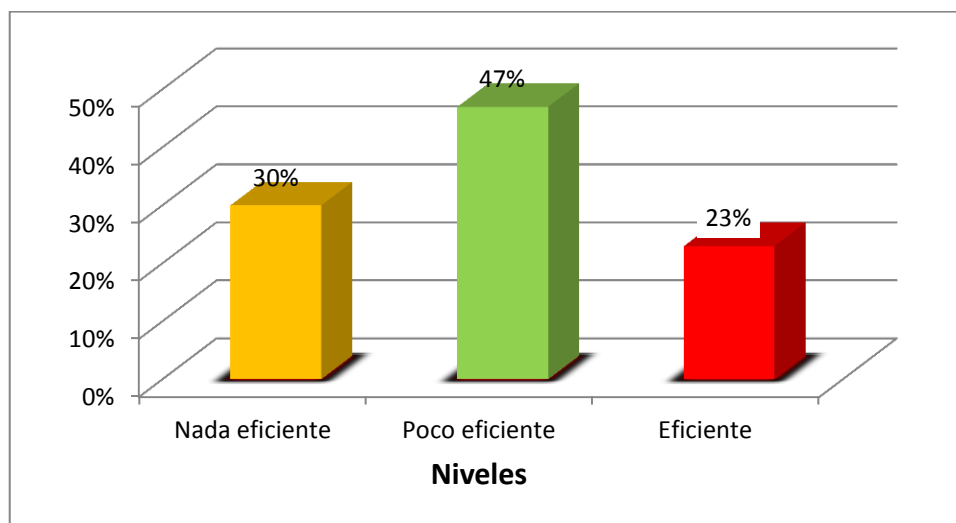
El instrumento que se utilizó para esta la investigación fue el cuestionario que nos sirvió para medir la percepción sobre la gestión de los bienes muebles de los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Se ordenó y tabulo los resultados de la encuesta aplicada a los empleados de la Oficina General de administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aplicando la estadística descriptiva para lo cual se ha calculado las frecuencias y porcentajes de los puntajes obtenidos, de la encuesta, para luego graficarlos (tablas y figuras), e interpretar los resultados obtenidos.

### **Resultados**

Del cuestionario tomado a los trabajadores, se tienen que el del total de trabajadores consultados, se tiene que el 47% que representan a 21 encuestados consideran que el nivel de gestión de los bienes muebles es poco eficiente; el 30% que representan a 13 encuestados consideran que el nivel de gestión de los bienes muebles es nada eficiente y el 23% que representa a 10 trabajadores considera que el nivel de gestión de los bienes muebles es eficiente. Por lo tanto hay que resaltar que la mayoría de los trabajadores del área de administración del

Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo considera que el nivel de gestión de los bienes muebles es poco eficiente. Al analizar la variable se obtuvo:



*Figura 1.* Distribución porcentajes del nivel en la gestión de los bienes muebles que tienen los trabajadores.

### Discusión

Al revisar y analizar los resultados observamos con inquietud y preocupación que el 47% de los trabajadores consideran que el nivel de gestión de los bienes muebles es poco eficiente; el 30% de los trabajadores consideran que el nivel de gestión de los bienes muebles es nada eficiente y el 23% de trabajadores consideran que el nivel de gestión de los bienes muebles es eficiente, con lo que podemos concluir que la mayoría de los trabajadores del área de administración del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo considera que el nivel de gestión de los bienes muebles es poco eficiente, coincidiendo con los resultados de la investigación realizada por Auquilla y Andrade (2012) quienes realizaron una investigación sobre la gestión para el manejo, administración y control de bienes de la administración pública, donde manifiestan la importancia que tiene la gestión de bienes muebles para la entidad y que es preocupante el desconocimiento de los procedimientos, tareas y obstáculos que implican la gestión y control de los bienes de la institución, por lo que la institución necesita del conocimiento y la aplicación de un tipo de gestión práctico, eficaz y moderno para la gestión y control de sus bienes, que le permita obtener estándares excelentes de seguridad

y de precautelar la justa y adecuada utilización de los mismos, originando ahorro de recursos tanto financieros, humanos y operativos.

Entre las conclusiones tenemos que se describió a través de esta investigación en cuanto al nivel en la Gestión de Bienes Muebles en su dimensión alta de bienes que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Lima, 2016 es que el 47% de los trabajadores consideran que el nivel de gestión de los bienes muebles es poco eficiente; el 30% de los trabajadores consideran que el nivel de gestión de los bienes muebles es nada eficiente y el 23% de trabajadores consideran que el nivel de gestión de los bienes muebles es eficiente, con lo que podemos concluir que la mayoría de los trabajadores del área de administración del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo considera que el nivel de gestión de los bienes muebles es poco eficiente.

En ese sentido es recomendable que la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, implemente charlas de información presencial para todos los trabajadores de la entidad con la finalidad de reforzar y actualizar los procedimientos, actividades, aplicación de normas, etc. que se vienen aplicando en cuanto al manejo y administración de los bienes muebles de la institución, explicándoles cual es la real situación de la gestión de los bienes muebles de la entidad. En se sentido se pondrá a su disposición la presente investigación con sus resultados, como contribución para actualizar y mejorar el nivel en la Gestión de Bienes Muebles que tienen los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

### **Referencias**

- Amat, J. (1992). *El Control de Gestión: Una perspectiva de Dirección*. Barcelona, España: Ediciones Gestión 2000 S.A.
- Auquilla, M. y Andrade, D. (2012). *Propuesta de un Modelo de Gestión para la Administración y Manejo y Control de Bienes del Sector Publico Aplicado a*

*la Dirección Provincial del IESS En el Azuay.* (Tesis de Maestría).  
Universidad Politécnica Salesiana. Cuenca. Ecuador.

Castañeda, V. (2008). *Manual para la Administración de Bienes Estatales.* (3ra. Ed.). Lima, Perú: Proyecto Editorial.

Cori, A. (2014). *El Control Patrimonial de Altas y Bajas de Bienes Muebles y su Influencia en el Nivel de Consistencia del Estado de Situación Financiera en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna año 2012.* (Tesis de Maestría) Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Tacna. Perú.

Hernández, M. (2001). *El control de Gestión Empresarial. Criterios para la evaluación del desempeño.* La Habana, Cuba: Del ISPJA.

Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN “*Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales*”. *Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.* Lima, Perú, 03 de julio de 2015.